

Boletín Oficial



Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLVIII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS

RESISTENCIA, MIERCOLES 04 DE DICIEMBRE DE 2002

EDICION

N° 7.966

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.136

ARTICULO 1°: Prorrógase por el término de dos años, contados a partir del 9 de enero de 2003, la vigencia de la ley N° 4.453, de Promoción Industrial Provincial.

ARTICULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil dos.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

DECRETO N° 1.929

Resistencia, 27 noviembre 2002

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.136; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CHACO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.136, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Nikisch / Toledo**

s/c.

E:4/12/02

DECRETOS

DECRETO N° 1.778

Resistencia, 05 de noviembre 2002

VISTO:

La Actuación Simple N° 100160820024724; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, la Escribana Miriam Beatriz PALLOTTI solicita la creación de un Registro Público Notarial con asiento en la ciudad de Resistencia;

Que la profesional que durante dos (2) años se ha desempeñado como adscripta y autorizado no menos de ciento cincuenta (150) escrituras públicas, tiene derecho al otorgamiento de un nuevo registro en la misma jurisdicción territorial donde realizare la adscripción (conforme con lo normado en el Artículo 29° de la Ley N° 2.212 -t.v.-;

Que la solicitante ha cumplido los requisitos exigidos por la preceptiva jurídica aplicable al caso; la misma se halla adscripta al Registro Público Notarial N° 14 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia, a cargo del Escribano Luis Alberto VARISCO, desde el 15 de junio de 2000, conforme Decreto N° 932/2000; y acredita haber otorgado más de ciento cincuenta (150) escrituras públicas;

Que además, la citada profesional se encuentra inscripta en la Matrícula Profesional del Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco, en el Tomo I, Folio N° 180, desde el 05 de marzo de 1991 (fs.4);

Que el Artículo 4° de la Ley N° 2.212 -t.v.- establece "El número de registro de cada jurisdicción notarial se fijará en relación al de habitantes, al tráfico escriturario o inmobiliario y a la incidencia que el movimiento económico de la población tenga en la actividad notarial y lo dispuesto por el Artículo 29° de la presente ley. Los registros llevarán numeración correlativa dentro de cada Departamento";

Que habiéndose reunido los requisitos necesarios para accederse a lo peticionado;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°: CREESE el Registro Público Notarial Número Sesenta y siete (N° 67) con asiento en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, de acuerdo con lo expuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 2.212 -t.v.-;

ARTICULO 2°: DESIGNASE Titular del Registro Público Notarial N° 67, creado por el Artículo 1° del presente Decreto, a la Escribana Miriam Beatriz PALLOTTI, D.N.I. N° 17.084.567, inscripta en la Matrícula Profesional del Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco, en el tomo I, Folio N° 180, desde el 05 de marzo de 1991; de conformidad con lo establecido en el Artículo 29° de la Ley N° 2.212 -t.v.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Nikisch / Matkovich**

s/c.

E:2/12v:6/12/02

DECRETO N° 1.816

Resistencia, 06 noviembre 2002

VISTO:

El Decreto del Ejecutivo Nacional Nro. 565/02 y la Resolución del MTEySS Nro. 312/02 que crean y reglamentan el Programa JEFAS Y JEFES DE HOGAR DESOCUPADOS,

El Art. 26 del mencionado decreto que establece la creación del Consejo Consultivo Provincial y,
CONSIDERANDO:

Que es necesario propiciar la participación de la sociedad organizada para garantizar la transparencia y equidad en la ejecución de los Programas JEFAS Y JEFES DE HOGAR DESOCUPADOS,

Que a tal efecto se evalúa conveniente la constitución de un CONSEJO CONSULTIVO PROVINCIAL integrado por representantes titular y alterno, en carácter ad-honorem, de instituciones civiles convocadas,

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°: CREESE EL CONSEJO CONSULTIVO PROVINCIAL que será el responsable del monitoreo general del Programa JEFAS Y JEFES DE HOGAR DESOCUPADOS en la Provincia del Chaco garantizando la transpa-

rencia y la equidad en la ejecución del mismo. Será asimismo responsable de actuar a instancia de revisión de aquellas controversias que le planteen desde el ámbito municipal; remitirá a la SECRETARÍA DE EMPLEO del M.T.E. Y S.S. un informe cualicuantitativo mensual sobre el desarrollo del Programa; podrá realizar acciones de asistencia técnica y de coordinación de recursos tanto para la conformación de los CONSEJOS CONSULTIVOS MUNICIPALES, COMUNALES o BARRIALES, como así también para potenciar el impacto de las actividades que desarrollarán los beneficiarios del Programa.

ARTICULO 2º: El Consejo que se crea por el artículo anterior estará integrado por hasta 3 representantes -en carácter ad-honorem- de cada una de las organizaciones que seguidamente se detallan:

- a) ORGANIZACIONES DE EMPLEADORES;
- b) ORGANIZACIONES SINDICALES DE LOS TRABAJADORES;
- c) ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES;
- d) INSTITUCIONES CONFESIONALES;
- e) REPRESENTANTES DEL GOBIERNO PROVINCIAL;
- f) FOROS DE INTENDENTES.

ARTICULO 3º: El Consejo será presidido por el Sr. MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO y Coordinado por la UNIDAD EJECUTIVA DE PROGRAMAS DE EMPLEO (U.E.P.E.).

ARTICULO 4º: FACÚLTASE AL Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo a reglamentar el presente decreto, a ejecutar las acciones necesarias para la conformación y funcionamiento del Consejo creado en el artículo 1º del presente.

ARTICULO 5º: INVÍTASE a todas las Jurisdicciones Municipales de la Provincia que aún no lo hayan hecho, a conformar Consejos locales con similares objetivos del Consejo Provincial, con ámbito de aplicación en sus respectivas áreas de influencia.

ARTICULO 6º: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Matkovich

s/c. E:4/12/02

> * <
DECRETO Nº 1.819

Resistencia, 07 noviembre 2002

VISTO:

La reforma al artículo 7 bis del Código Procesal Penal por la ley 5053, promulgada por Decreto 1027 de fecha 8 de julio de 2002; y

CONSIDERANDO:

Que dicho texto legal establece la participación del Estado Provincial como querellante particular en aquellos casos en que resulte ofendido por delitos que comprometan su patrimonio o la seguridad pública, por intermedio de sus representantes legales o mandatarios;

Por ello,

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A:**

ARTICULO 1º: INSTRÚYESE al titular del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo a constituirse e intervenir como querellante particular en los términos del artículo 7 bis de la ley 1062 modificada por ley 5053.

ARTICULO 2º: FACULTASELO a efectuar todas las peticiones y presentaciones que fuere menester e interponer todos los recursos ordinarios y extraordinarios que correspondan en jurisdicción provincial o federal pudiendo al efecto patrocinarse por letrados del Estado Provincial.

ARTICULO 3º: COMUNÍQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Toledo

s/c. E:4/12/02

> * <
DECRETO Nº 1.824

Resistencia, 07 noviembre 2002

VISTO:

La ley Nacional Nº 25561; el ACUERDO NACION-PROVINCIAS SOBRE RELACION FINANCIERA Y BASES DE UN REGIMEN DE COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS, celebrado entre el ESTADO NACIONAL, los ESTADOS PROVINCIALES y la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, el 27 de febrero de 2002, ratificado

por Ley Nacional Nº 25.570 y Ley Provincial Nº 5071, el Decreto Provincial Nº 2040/01, los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional Nros. 1387/01, 1404/01, 214/02, 471/02 y 1579/02 y las Resoluciones del Ministerio de Economía de la Nación Nros. 774/01, 795/01, 809/01 y 539/02;

y
CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 25º del Decreto PEN Nº 1387/01 se estableció un procedimiento voluntario por el cual las deudas provinciales instrumentadas en la forma de Títulos Públicos, Bonos, Letras del Tesoro o Préstamos, serían asumidas por el FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL, siempre que las Provincias asumieran con dicho Fondo la deuda resultante de la conversión y la garantizaran con recursos de la Coparticipación Federal de Impuestos;

Que el Artículo 26º de la misma norma dispuso que la Conversión de deuda provincial debería ser ofrecida a los acreedores con el consentimiento de la Provincia deudora y del MINISTERIO DE ECONOMIA DE LA NACION, en base a programas fiscales equilibrados;

Que el Artículo 1º de la Resolución ME Nº 774/01 instruyó al FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL a que ofrezca a las personas mencionadas en el Artículo 18 del Decreto Nº 1387/2001 y sus modificatorios, que resultarían acreedoras de Provincias bajo algunas de las modalidades previstas por el Artículo 25 del Decreto Nº 1387/2001, la conversión de dicha deuda en Préstamos Garantizados, en las condiciones y términos previstos por el Título II del decreto citado precedentemente y el Artículo 7º de la Segunda Addenda al Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal, de fechas 8 y 14 de noviembre de 2001;

Que el Artículo 2º de la misma estableció que los actos, contratos, negociaciones y actividades que por el artículo precedente se instruye realizar al FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL estarán sujetos en cada caso, a la conformidad expresa y previa de cada una de las Provincias;

Que en dicho marco la Provincia dictó el Decreto Nº 2040/01, en virtud del cual determinó la deuda pasible de conversión, la cual fue establecida como deuda pública provincial elegible para la operación descrita en los Artículos 17º a 26º del Decreto Nº 1387/2001 en el Anexo I de la Resolución Nº 774/01 M.E. citada;

Que el Acuerdo Nación-Provincias citado en el Visto, suscripto por la Provincia y ratificado por Ley Provincial Nº 5071, establece en su Artículo 8º que las partes acuerdan que cada una de las jurisdicciones pueda encomendar al Estado Nacional la renegociación de las deudas públicas provinciales que éste acepte, de modo que se conviertan en títulos nacionales, siempre que las jurisdicciones deudoras asuman con el Estado Nacional la deuda resultante de la conversión y la garanticen con los recursos provenientes del presente régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o el régimen que en el futuro lo reemplace. La deuda en moneda extranjera que se convierta en títulos nacionales se pesifica a una relación de 1 (un) dólar estadounidense igual a Pesos 1,40 (uno con cuarenta centavos). A la deuda provincial que se convierta le será aplicado el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) a partir de la fecha de pesificación. Los títulos nacionales en que se conviertan las operaciones de deuda pública provincial devengarán una tasa de interés anual fija de hasta 4 (cuatro) por ciento capitalizable hasta el mes de agosto de 2002 inclusive, y tendrán un plazo de 16 (dieciséis) años, con 3 (tres) años de gracia para los vencimientos de capital desde la fecha que determine el Estado Nacional. Las condiciones antedichas se adecuarán en concordancia con las que acuerde el Gobierno Nacional para su propia deuda que se convierta en títulos pesificados. Teniendo en cuenta la situación de endeudamiento global de cada una de las Provincias y a los fines de preservar el normal funcionamiento de los servicios básicos de los Estados Provinciales, el Estado Nacional garantizará las acciones conducentes para que los servicios de la deuda pública reprogramada de cada provincia, -incluyendo la deuda proveniente de préstamos para la privatización de bancos provinciales y municipales-, no supere el 15% (quince por ciento) de afectación de los recursos del presente régimen de coparticipación federal de impuestos o el

régimen que en el futuro lo reemplace;

Que el Decreto PEN N° 1579/02, en su artículo 1° instruyó al FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL para que asuma las deudas provinciales instrumentadas en la forma de Títulos Públicos, Bonos, Letras del Tesoro o Préstamos que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Que fueran determinadas como elegibles por las Resoluciones del MINISTERIO DE ECONOMIA Nros. 774 del 29 de noviembre de 2001 y 809 del 6 de diciembre de 2001.
- b) Que las Provincias y la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, en adelante las Jurisdicciones, encomienden su renegociación al ESTADO NACIONAL en el marco del ACUERDO NACION – PROVINCIAS SOBRE RELACION FINANCIERA Y BASES DE UN REGIMEN DE COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS, celebrado entre el ESTADO NACIONAL, los ESTADOS PROVINCIALES y la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES el 27 de febrero de 2002, ratificado por la Ley N° 25.570 y por el presente decreto.
- c) Que la Jurisdicción hubiere ratificado el Acuerdo a que se refiere el inciso anterior.
- d) Que sean aceptadas por el MINISTERIO DE ECONOMIA DE LA NACION.
- e) Que se conviertan en forma voluntaria en Bonos Garantizados, que contarán con la garantía subsidiaria del ESTADO NACIONAL.
- f) Que las Jurisdicciones deudoras asuman la deuda resultante de la conversión con dicho Fondo; y la garanticen mediante la afectación de recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos (Artículos 1°, 2° y 3° del ACUERDO NACION – PROVINCIAS SOBRE RELACION FINANCIERA Y BASES DE UN REGIMEN DE COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS, (ratificado por la Ley N° 25.570) o el régimen que en el futuro lo reemplace;

Que el Artículo 12° del mismo Decreto del PEN dispone que las Jurisdicciones podrán encomendar y el MINISTERIO DE ECONOMIA aceptar deudas no incluidas en el inciso a) del Artículo 1° de dicha norma, garantizando el total de las mismas mediante la ampliación de la afectación de los recursos del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos previstas en el Artículo 4° de resultar así necesario, siendo de aplicación a tales efectos las demás normas del mismo;

Que el Artículo 11° del Decreto PEN N° 1579/02 instruyó al FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL a ofrecer el Bono cuya emisión se autoriza en el Artículo 3° de la misma norma, en pago de la deuda que mantiene con Entidades Bancarias y Financieras, incluyendo las provisiones contenidas en los Artículos 4° y 5°, quedando a tales fines facultado a efectuar una ampliación de la citada emisión y a reestructurar en las mismas condiciones, incluyendo las citadas provisiones, las acreencias que tenga con las Jurisdicciones y que se encuentren vinculadas con la citada deuda;

Que asimismo instruyó al citado Fondo a reestructurar el resto de las acreencias que posee con las Jurisdicciones, en las mismas condiciones establecidas en el decreto, incluyendo las provisiones contenidas en los Artículos 4° y 5° del mismo;

Que el Artículo 3° del citado Decreto del PEN Instruyó al FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL para que, por medio del BANCO DE LA NACION ARGENTINA en su carácter de Fiduciario, emita los Bonos Garantizados necesarios para efectuar la con-

versión de la deuda referida en los Artículos 1°, 11° primer párrafo y 12°, determinando sus condiciones generales, estableciendo entonces un plazo de gracia para la amortización del capital, venciendo la primera cuota de capital el día 04/03/2005 y en lo relativo a los intereses una tasa de interés anual fija del dos por ciento (2%);

Que el Artículo 4° establece que las Jurisdicciones deberán abonar al FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL, la deuda resultante de la conversión con las retenciones diarias de los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos que sean cedidos por las mismas, las que no superarán el límite del QUINCE POR CIENTO (15%) de dichos recursos;

Que en consecuencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8° del ACUERDO NACION PROVINCIAS SOBRE RELACION FINANCIERA Y BASES DE UN REGIMEN DE COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS, de fecha 27/02/2002, ratificado por Ley Nacional N° 25.570 y Ley Provincial N° 5.071 y artículos 1° y 11° del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1.579/2002, las deudas de esta Jurisdicción Provincial con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, así como las provenientes de Préstamos para la Privatización de Bancos Provinciales, detalladas en los incisos A) y B) del Anexo II del presente Decreto, deben ser incluidas en las provisiones de los artículos 4° y 5° del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1.579/2002;

Que las condiciones antes expresadas configuran una sustancial mejora en el perfil de la deuda pública de la Provincia, por lo que resulta conveniente realizar las acciones conducentes a la instrumentación del Régimen antes expuesto;

Que por tanto corresponde encomendar la renegociación de la deuda pública provincial que como Anexo I forma parte integrante del presente, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1° y 12° del Decreto PEN N° 1579/02;

Que a su vez corresponde se informe por el presente la deuda que la Provincia mantiene con el citado Fondo, con miras a la reestructuración de la misma en el marco del Artículo 11° del Decreto PEN N° 1579/02;

Que la Contaduría General de la Provincia, la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado han tomado la intervención que les compete;

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado para el dictado del presente en virtud de lo dispuesto por los Artículos 63° y 119°, Inciso 4°, de la Constitución de la Provincia del Chaco y la autorización legislativa conferida por Ley Provincial N° 5071;

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°: ENCOMIENDASE al Estado Nacional la renegociación de la Deuda Pública Provincial que como Anexo I forma parte integrante del presente, en el marco de los artículos 1° y 12° del Decreto PEN N° 1579/02.

ARTÍCULO 2°: RATIFICASE el Decreto Provincial N° 2040, de fecha 23/11/2001.

ARTÍCULO 3°: DETALLASE en el Anexo II, que forma parte integrante del presente, la deuda de la Provincia con el FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL, a los fines del Artículo 11° del Decreto PEN N°1579/02.

ARTÍCULO 4°:El presente Decreto será refrendado en Acuerdo General de Ministros.

ARTICULO 5°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma íntegra en el Boletín Oficial y archívese.

ANEXO I

A) Préstamos con Entidades Financieras

Entidad	Marco Legal	N° de escritura	Moneda	Monto Original	Fecha de contratación
Banco Nación	Leyes 4320-4329-4331- Decreto 984/99	11	Dólares	16.500.000	31/05/99

Banco Nación	Ley 4638 – Decreto 1770/99	18	Dólares	32.000.000	02/09/99
Banco Nación	Ley 4387 - Decreto 2248/99	21	Dólares	30.000.000	05/11/99
Bansud Banco Francés	Ley 4387	216	Dólares	160.000.000	13/03/97
Banco Francés	Ley 4387 – Decretos 143/97 – 311/97 y 496/97	428	Dólares	30.000.000	16/06/99
Banco Galicia	Ley 4473 – Decreto 902/98	1035 1312	Dólares	50.000.000	22/05/98 26/06/98
Banco Galicia	Ley 4638 – Decretos 2524/01 y 2548/01	1980 2045	Dólares	60.000.000	13/12/99 22/12/99
Banco Galicia	Ley 4577 – Decreto 435/99	467 545	Pesos	10.000.000	23/03/99 07/04/99
Banco Comafi	Leyes 4230 y 4385 – Decreto 1588/97	636	Dólares	13.000.000	06/08/97
Banco Comafi	Leyes 4230 y 4385 – Decreto 1588/97	637	Dólares	37.000.000	08/08/97
Nuevo Banco Chaco	Decreto 490/99	Decreto 490/99	Pesos	6.500.000	31/03/99
Nuevo Banco Chaco			Dólares	2.500.000	15/02/00
Banco Nación	Ley 4759 Dto. 1429/00 Contrato Fideicomiso del 04/08/00		Pesos	17.649.861	04/08/00
Banco Nación	Ley 4759 Dto.1429/00 Acuerdo con YPF del 02/10/01 Dto.1664/01		Pesos	12.876.153,40	02/10/01

B) Títulos Públicos Provinciales

Denominación	Marco Legal	Moneda	Fecha de Emisión	Monto Emitido
Bosafi Serie 3	Ley 3730	Dólares	31/08/92	94.163.500
Bono Chaq. Consol. II Serie I	Ley 4385	Dólares	01/08/97	30.000.000

Bono Chaq. Consol. II Serie 2	Ley 4385	Dólares	01/09/97	40.000.000
Bono Chaq. Consol. II Serie 3	Ley 4385	Dólares	03/12/97	30.000.000
Bocón Serie I	Ley 3730	Pesos	01/11/96	5.000.000
Bono Ley 3957	Ley 3957	Pesos	04/02/94	1.821.500
Bono Consol. Serie I	Ley 3730	Dólares	01/04/99	110.000.000
Bono Ley 4387 Banco Francés	Ley 4387	Dólares	02/10/00	50.000.000
Bono Ley 4685	Ley 4685 Decreto 2173/01	Pesos	31/10/01	59.636.100,82

ANEXO II

A) Deuda con el FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL

Concepto	Marco Legal	Monto original	Moneda	Fecha de Contratación
Programa de Saneamiento fiscal año 2000	Convenio de Asist. Fciera del 13/04/00- Convenio Complementario de Asist. Fciera del 14/04/00 – Convenio de Determinación del "Préstamo Consolidado" emergente del Convenio Complementario del 14/04/ 00, de fecha 22/ 11/00. Leyes 4723 y 4724	212.204.277	Dólares	13/04/00 14/04/00 y 22/11/00
Programa de Saneamiento fiscal año 2001	Convenio de Asistencia Financiera del 23/01/01. Ley 4859.	101.700.000	Dólares	23/01/01
Programa de Saneamiento fiscal año 2001 Addenda 2001	Addenda al Convenio del 23/01/01 de fecha 01/06/01	25.000.000	Dólares	01/06/01
Programa de Saneamiento fiscal año 2001 Cartera CCF		34.000.000	Dólares	
Convenio de Asistencia Financiera del 05/08/ 99.	Ley Nº 4685	12.000.000	Dólares	

B) PRIVATIZACION DE BANCOS

Concepto	Marco Legal	Monto original	Moneda
Privatización del Banco del Chaco S.E.M.	Ley 4201 y Decreto 2068/95	78.000.000	Dólares

s/c.

Fdo. Nikisch / Soporsky / Toledo / Romero / Dudik / Matkovich / Verdún

E:4/12/02

DECRETO Nº 1.833

Resistencia, 12 noviembre 2002

VISTO:

El Expediente Nº 213-041102-0002E; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 5102 aprueba el presupuesto de la Administración Provincial del ejercicio 2002 utilizando las cuentas con el primer nivel de apertura del clasificador institucional y por objeto del gasto;

Que el artículo 47º de la Ley 4787 -de Administración Financiera- faculta al Poder Ejecutivo a aprobar por decreto la desagregación analítica de las cuentas de erogaciones lo que implica el ejercicio de la atribución conferida por el inciso 9) del artículo 141 de la Constitución Provincial 1957-1994 en lo referente a decretar la inversión de las rentas de la provincia;

Que deben incorporarse la descripción y las metas de los programas y actividades de las jurisdicciones 5- Ministerio de la Producción, 6- Ministerio de Salud Pública, 24-Administración Provincial del Agua y 29-Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Aprobar la desagregación analítica del presupuesto de la Administración Provincial del Ejercicio Financiero 2002 fijado por el artículo 1º de la Ley 5102, conforme con el siguiente cuadro por finalidades y el detalle por jurisdicción que figura en las planillas anexas que forman parte integrante del presente Decreto:

Finalidades	Total Administración		Organismos
		Central	Descentraliz.
Admin. General	315.336.400	305.663.700	9.672.700
Seguridad	74.883.800	74.883.800	0
Salud	95.492.100	93.270.700	2.221.400
Cultura y Educ.	285.921.200	285.921.200	0
Ciencia y Técnica	902.900	42.800	860.100
Acción Social	81.399.300	50.657.300	30.742.000
Des. de la Econ.	71.280.500	26.159.100	45.121.400
Deuda Pública	64.677.000	62.900.000	1.777.000
Total	989.893.200	899.498.600	90.394.600

ARTICULO 2º: Aprobar la descripción y las metas de los programas y actividades de las jurisdicciones 5- Ministerio de la Producción, 6- Ministerio de Salud Pública, 24- Administración Provincial del Agua y 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología que son las que presentan presupuesto por programa.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Soporsky

s/c.

E:4/12/02

DECRETOS SINTETIZADOS

1.832 – 12/11/02

APRUEBASE la reforma del artículo 32º introducida al estatuto social de la entidad denominada "Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados Municipales de Presidencia Roque Sáenz Peña", con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández.

1.834 – 12/11/02

REDUCESE seis (6) meses de la pena impuesta al interno Luis DOCTEUR, alojado en la Comisaría Seccional Primera de Resistencia.

1.835 – 12/11/02

RECONOCER los servicios prestados en carácter de adscripta, a la Sra. Mónica Claudia KUM (D.N.I. Nº 16.119.662-F), de la Jurisdicción 28 - Item 1 - Secretaría de Desarrollo Social - C.U.O.F. 81 - (Hogar de Ancianos "Nazareth") a la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública - Item 50 - Programa Hospital "Dr. Julio C. Perrando".

1.836 – 12/11/02

NO HACER LUGAR al Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Irma Esther AZAS, D.N.I. Nº 4.734.248-F-, a través de su abogado defensor Dr. Celso MOUHAPE, contra la Resolución Nº 511/00 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

1.842 – 12/11/02

DESE DE BAJA, por fallecimiento a partir del 08-08-01 Pensión Provincial de la Señora Juliana VALLEJOS (L.C. 6.453.923), de la localidad de Colonias Unidas.

1.843 – 12/11/02

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora María Luisa POGGI (D.N.I. 18.387.782), domiciliada en Lote Rural 170 - Villa Isla Río Negro de esta ciudad capital, por la suma de Doscientos pesos (\$ 200), que será destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia y la de su grupo familiar.

1.844 – 12/11/02

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Gerónimo FERNANDEZ (D.N.I. 7.922.110-M-), domiciliado en Ingeniero Barbet de la localidad de Colonia Elisa, por la suma de Doscientos cincuenta pesos (\$ 250), que será destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia y la de su grupo familiar.

1.845 – 12/11/02

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Walter Fulgencio JARA (D.N.I. 26.848.123), domiciliado en calle 12 entre 25 y 27 - Bº Obrero de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, por la suma de Doscientos cincuenta pesos (\$ 250), que será destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia y la de su grupo familiar.

1.846 – 12/11/02

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Amado Nerí GERALDO (L.E. 8.224.708), domiciliado en Avda. Moreno Nº 1404 de esta ciudad capital, por la suma de Doscientos cincuenta pesos (\$ 250),

que será destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia.

1.847 – 12/11/02

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Luis Alcides MOLINA (D.N.I. 18.634.490), domiciliado en Avda. Alberdi Nº 1298 de esta ciudad capital, por la suma de Ochenta y cinco pesos (\$ 85), que será destinada a solventar los gastos que demande la adquisición de un (1) lente intraocular y otros insumos necesarios para posterior tratamiento y recuperación, según documentaciones adjuntas en la presente actuación.

1.848 – 12/11/02

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señorita Mónica Susana PERKA (D.N.I. 26.945.019), domiciliada en España 730 de la ciudad Villa Angela, por la suma de Doscientos cincuenta pesos (\$ 250), que será destinada a solventar los gastos que demande sus estudios universitarios.

1.849 – 12/11/02

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Raúl Horacio BANEGAS (D.N.I. 28.828.599), domiciliado en Calle Corrientes Nº 56 de la localidad de Machagai, por la suma de Doscientos cincuenta pesos (\$ 250), que será destinada a solventar los gastos que demande sus estudios y subsistencia.

1.850 – 12/11/02

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Paulina BARRIOS (D.N.I. 4.268.732), domiciliada en Lisandro de La Torre Nº 3176 de esta ciudad capital, por la suma de Doscientos pesos (\$ 200), que será destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia y la de su grupo familiar.

1.851 – 12/11/02

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Antonio ACOSTA (D.N.I. 17.755.814), domiciliado en Mz. 10 - Pc. 2 - Bº Angel de la Guarda de esta ciudad capital, por la suma de Doscientos cincuenta pesos (\$ 250), que será destinada a solventar los gastos que demanden el tratamiento médico de su hijo Fernando Maximiliano de nueve (9) años de edad, quien padece una incapacidad del 95% por Encefalopatía Crónica y Convulsiones Graves, según certificados adjuntos en la presente actuación.

1.852 – 12/11/02

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Laura Andrea REIJERS (D.N.I. 24.297.206), domiciliada en Mz. 99 - Pc. 5 - Bº 80 Viviendas de esta ciudad capital, por la suma de Doscientos pesos (\$ 200), que será destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia y la de su grupo familiar.

1.853 – 12/11/02

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Carlos Omar Guillermo BETANCOR (D.N.I. 18.716.729), domiciliado en chacra 127 - Pc. 9 - Bº Parque Los Pinos de esta ciudad capital, por la suma de Quinientos pesos (\$ 500), que será destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia y la de su grupo familiar.

1.854 – 12/11/02

DECLARASE de Interés Provincial el "2º Campeonato Argentino Pre-Infantil de Bochas por Tercetos", que se llevará a cabo del 13 al 16 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Charata.

1.855 – 14/11/02

EN VIRTUD de contar con el correspondiente financiamiento, facultar al Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con el Señor Sergio ROMERO, L.E. Nº 4.515.633-M.

1.856 – 14/11/02

MODIFICAR parcialmente las Planillas Anexas N^{os}. 1 y 2 del Decreto Nº 2669/94.

1.857 – 14/11/02

MODIFICAR parcialmente la Planilla Anexa al Decreto Nº 1583/73.

1.858 – 14/11/02

MODIFICAR parcialmente el Decreto Nº 2822/69.

MODIFICAR parcialmente el Decreto Nº 228/70.

MODIFICAR parcialmente la Hoja Nº 2 al Decreto Nº 413/71.

MODIFICAR parcialmente la Planilla Anexa al Decreto N° 4899/75.

1.859 – 14/11/02

DECLARAR de Interés Provincial las “Primeras Jornadas de Ortesis y Prótesis del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación”, a realizarse en esta ciudad el día 22 de noviembre del corriente año, en el Servicio de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital “Dr. Julio C. Perrando” organizadas por el nombrado servicio.

1.860 – 14/11/02

A PARTIR de las 13:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Salud Pública, el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Armando Luis VERDUN.

1.861 – 14/11/02

A PARTIR de las 17:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de la Producción, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, Dr. Hugo Daniel MATKOVICH.

1.862 – 15/11/02

RECHAZAR el Recurso Jerárquico deducido por la Sra. Faustina DIAS, D.N.I. N° 1.544.623, contra la Resolución N° 9779/32/01 dictada por el Instituto Provincial de desarrollo Urbano y Vivienda.

1.863 – 15/11/02

FACULTASE al Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, a celebrar Contrato de Locación de Obras, con la señorita Roxana Margarita GOICOECHEA, D.N.I. N° 28.125.957-F-, quien desarrollará tareas en la Dirección Provincial de Trabajo.

1.864 – 15/11/02

FACULTASE a la Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia del Chaco, a atender en concepto de subsidios a los adjudicatarios de los Módulos Habitacionales ALPO, el pago de hasta la suma de Pesos Trescientos setenta y ocho mil trescientos veintiuno c/36/100 (\$ 378.321,36), al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda correspondiente al primer año de amortización e interés de los fondos invertidos por el mismo en las obras de referencia.

1.865 – 15/11/02

EN VIRTUD de contar con el correspondiente financiamiento, facultar al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con el señor Alberto Ramón VICESAR, D.N.I. N° 23.263.830-M-, en el Item 5 - Subsecretaría de Trabajo, Dirección Provincial de Trabajo.

1.866 – 15/11/02

AMPLIESE el destino de la Ayuda de Emergencia otorgada por Decreto N° 872/02 al señor Oscar Alfredo RUEDA GODOY (D.N.I. N° 8.077.685-M-), al que deberá incluirse gastos de traslado y subsistencia.

1.867 – 15/11/02

RECONOCESE los gastos efectuados con anterioridad a la percepción de la ayuda económica otorgada por Decreto N° 2169/01 por la suma de Ciento cincuenta pesos (\$ 150) al señor Ramón Arcángel HANRIQUEZ (D.N.I. 11.739.188), y aceptar el día 16-08-02 como fecha válida de presentación de la rendición de cuenta.

1.868 – 15/11/02

OTORGUESE un subsidio a la Asociación Cooperadora de la Escuela Primaria Común N° 528 -2da. “D”- “Pedro Goyena” de El Palmar Chico de la localidad de Tres Isletas, por la suma de Quinientos Pesos (\$ 500), que será destinado a solventar los gastos que demandó la organización de la festividad de las Bodas de Oro de dicho establecimiento.

1.869 – 15/11/02

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señorita Stella Maris GARCÍA (D.N.I. 29.864.175), domiciliada en Suipacha s/N° - B° Carolina de la localidad de Machagai, por la suma de Trescientos pesos (\$ 300), que será destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia junto a su grupo familiar.

1.870 – 15/11/02

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Daniel Remigio FOSCHIATTI (D.N.I. 11.406.136), domiciliado en Pasaje Rodríguez Peña N° 1876 de esta ciudad capital, por la suma de Trescientos cincuenta

pesos (\$ 350), que será destinada a solventar los gastos que ocasione la terminación de una trituradora de granos, necesaria para dicho emprendimiento.

1.871 – 15/11/02

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Isabel Edit SALVATIERRA (D.N.I. 22.594.295), domiciliada en Mz. 81 - Casa 801 - B° Santa Inés de esta ciudad capital, por la suma de Trescientos cincuenta pesos (\$ 350), que será destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia y la de su grupo familiar.

1.872 – 17/11/02

A PARTIR de las 12:30 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, Don Roy Abelardo NIKISCH.

1.873 – 17/11/02

A PARTIR de las 20:30 horas del día de la fecha, reasume sus funciones el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Humberto ROMERO.

1.874 – 18/11/02

A PARTIR de las 16:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones el señor Ministro de la Producción, D. Oscar Pablo DUDIK.

1.875 – 18/11/02

EN VIRTUD de la baja de la Dra. Mónica Elena MOZZATI (DNI N° 21.626.576-F), facúltase al Sr. Ministro de Salud Pública a suscribir un (1) contrato de locación de obras con el Dr. Fernando Gabriel TRACHTA (DNI N° 17.719.865-M), para cumplir las funciones de médico de Radioterapia en el Centro de Aplicaciones Bionucleares (C.A.B.I.N.).

1.876 – 18/11/02

HACER lugar al recurso jerárquico directo deducido por la señorita Ana María AMARILLA (DNI N° 06.433.759) contra la Resolución N° 1.459/02 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

1.882 – 19/11/02

FACULTAR al señor Ministro de la Producción a celebrar contrato de locación de obra con el señor Angel MORENO (DNI N° 22.439.761), sin relación de dependencia.

1.885 – 19/11/02

PROHIBIR la ejecución de desmontes sobre la totalidad de la franja comprendida entre el río Bermejo y la defensa definitiva desde Puerto Lavalle hasta Pampa del Indio en los Departamentos General Güemes y Libertador General San Martín.

Suspender el otorgamiento de todo permiso forestal en una franja de cincuenta metros (50 mts.) en la margen del río Bermejo por todo el largo de la defensa definitiva a que hace referencia el artículo precedente.

Suspender el otorgamiento de todo permiso forestal sobre ambas márgenes de la defensa definitiva, en una franja de cincuenta metros (50 mts.) de ancho –en cada una– por todo el largo de ésta, desde Puerto Lavalle hasta Pampa del Indio.

1.886 – 19/11/02

DESE de baja por fallecimiento a partir del 02/11/02, la pensión provincial de la señora Rosa NEGRETE (LC 6.350.269), de la localidad de Colonia Elisa.

1.887 – 19/11/02

AUTORICESE a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social a liquidar y abonar a favor del señor Julio Héctor GIMENEZ (DNI 10.140.115), domiciliado en planta urbana de la localidad de La Verde, la contribución por gastos de sepelio.

1.888 – 19/11/02

DECLARASE de Interés Provincial a dos (2) cursos de danzas y a dos (2) Encuentros de Historia de España, desarrollados en Resistencia, durante los días 16 al 24 de septiembre de 2002 y que continuarán desde el **27 de noviembre al 6 de diciembre de 2002**, y en **Charata, durante los días 25 al 28 septiembre de 2002** y que continuarán desde el **10 al 19 de diciembre de 2002**, los que se llevarán a cabo bajo el título “España y Oriente, sus Danzas, Historia y Cultura”.

1.889 – 19/11/02

DECLARASE de Interés Provincial la 1ª Travesía “**El Paraná nos une**”, que se llevará a cabo entre los días 22 de noviembre al 1º de diciembre de 2002, organizado por el Club de Amigos de la ciudad de Corrientes.

1.891 – 19/11/02

HACER lugar al recurso jerárquico interpuesto por el señor Félix Armando SENA (DNI N° 7.531.960) contra el Artículo 3° de la Resolución N° 3.137/99 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, correspondiendo efectuar el prorrateo de los cargos simultáneos desempeñados por el nombrado a efectos de reajustar el haber previsional, posteriormente se deberá ratificar o rectificar el reajuste ya reconocido por la Resolución N° 3.137/99.

1.892 – 19/11/02

ADMITIR el recurso de queja interpuesto por el Dr. Rubén Luis VARGAS, por la representación acreditada, contra la Resolución N° A 1.013 de fecha 15/09/99 del Instituto de Colonización, haciendo lugar al recurso de revisión y nulidad interpuesto contra la Resolución N° 0632/99 del mismo Instituto, dejando ambas sin efecto.

1.893 – 19/11/02

NO HACER lugar al recurso jerárquico instaurado en subsidio al de revocatoria por la Dra. María del Rosario Carmen MEDINA de ILLARIETTI contra la Disposición N° 5/01 dictada por el Director de Zona Sanitaria N° 1 – área Metropolitana–, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

1.895 – 19/11/02

AUTORIZAR al Sr. Ricardo Adolfo YULAN (DNI N° 14.240.343, propietario de la Parcela 1 y de la fracción Sud-Este de la Parcela 20, ambas de la Circunscripción V, Departamento 9 de Julio, con superficie total y aproximada de 1.511has., 83as.,62cas., a subdividir las mismas en dos unidades económicas.

1.897 – 19/11/02

A PARTIR de las 17:30 horas del día de la fecha, reasume sus funciones el señor Gobernador de la Provincia, Dr. Angel ROZAS.

1.898 – 21/11/02

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, don Roy Abelardo NIKISCH.

1.899 – 21/11/02

DEJASE a cargo del Poder Ejecutivo Provincial al señor Presidente de la Cámara de Diputados, don Carlos URLICH, desde el día 21 de noviembre del año 2002, a partir de las 20.30 hs., y hasta tanto dure la ausencia del señor Gobernador de la Provincia y del señor Vicegobernador.

1.901 – 25/11/02

DESIGNAR a los funcionarios detallados a continuación, a integrar la comitiva que acompañará al señor Gobernador de la Provincia del Chaco, a la ciudad de Londrina, Estado de Paraná, República Federativa del Brasil los días 26 y 27 de noviembre de 2002.

1.902 – 25/11/02

DESIGNAR a los pilotos Ricardo Marcelo GIL -M- (DNI 16.058.185)-M- y Juan Cruz DOMINGUEZ (DNI N° 23.070.116)-M- en misión oficial a la ciudad de Londrina, Estado de Paraná, República Federativa del Brasil los días 26 y 27 de noviembre de 2002 para trasladar en el avión Beechcraft B200, matrícula LV-ZRG, a los funcionarios designados.

1.904 – 25/11/02

DESIGNASE al Director de la E.N.S. N° 88, Profesor Alberto Luis TABARES (DNI N° 7.930.100-M) para que se traslade a la ciudad de Quito, República de Ecuador, con la finalidad de que participe en la inauguración de la primera etapa del proyecto "La Capilla del Hombre", obra del muralista Oswaldo Guayasamín.

1.906 – 25/11/02

ACEPTASE la renuncia al cargo de Ministro de Salud Pública de la Provincia, presentado por el Dr. Jorge Humberto ROMERO (DNI N° 5.671.843-M), dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

1.912 – 25/11/02

DEJASE a cargo del Ministerio de Salud Pública, al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Armando Luis VERDUN, hasta tanto se designe al nuevo titular de dicho Ministerio.

1.913 – 25/11/02

AUTORIZASE al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos a abonar a la Intervención del Puerto de Barranqueras "Don Orión", en carácter de aporte no reintegrable, la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) para hacer frente a las obligaciones salariales pendientes con el personal de dicho organismo.

s/c.

E:4/12/02

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO****Resolución N° 97/02 (Sala I)****Expediente N° 402080301-15.938-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Margarita Belén, Ejercicio 2001. Iniciar Juicio de Cuentas a la Sra. María Epifania Peloso y al Sr. Ramón Valentín Verón, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de tres mil cuatrocientos setenta y nueve pesos con 15/100 (\$ 3.479,15). Por secretaría procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2º, notificándose de la presente y corriéndose traslado del informe de fs. 53, emplazándolos por el término de veinte (20) días a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala II en el área Sector Público Municipal.

Resolución N° 111/02 (Sala I)**Expediente N° 401110199-13.828-E**

Libera de responsabilidad al Sr. Domingo Nazareno Ciancio, por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52º de la Ley N° 4.159.

Resolución N° 112/02 (Sala I)**Expediente N° 401110199-13.823-E**

Libera de responsabilidad al Sr. Alejandro Graff, por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52º de la Ley N° 4.159.

Resolución N° 114/02 (Sala II)**Expediente N° 402080301-15.948-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Puerto Vilelas, Ejercicio 2001. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Puerto Vilelas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 115/02 (Sala II)**Expediente N° 402080301-15.928-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Laguna Limpia, Ejercicio 2001. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Laguna Limpia, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 116/02 (Sala II)**Expediente N° 402080301-15.957-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Villa Berthet, Ejercicio 2001. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Villa Berthet, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 116/02 (Sala I)**Expediente N° 401060301-15.871-E**

Libera de responsabilidad al Sr. Bernardo Rothlisberger, por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52º de la Ley N° 4.159.

Resolución N° 117/02 (Sala I)**Expediente N° 401110199-13.795-E**

Libera de responsabilidad al Sr. Antonio Kopovoy, por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo

de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52º de la Ley Nº 4.159.

Resolución Nº 118/02 (Sala I)
Expediente Nº 401190401-16.081-E

Declara responsable al Sr. Oscar A. Robledo por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de nueve mil seiscientos diecisiete pesos con 55/100 (\$ 9.617,55). Formula observación con alcance de reparo y aplicación de la multa prevista en el Art. 6º, apart. 5º), inc. a) subinc. 4 y Art. 53º de la Ley Nº 4.159 por la suma de doscientos cincuenta pesos (\$ 250). Intima al responsable al pago de las sumas determinadas en los artículos 1º y 2º, en el plazo establecido en el Art. 84º de la Ley Nº 4.159. Vendido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86º de la Ley Nº 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del artículo 3º de la presente.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:29/11v:4/12/02

* <-----> *

PROVINCIA DEL CHACO
ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA
Resistencia, 27 de noviembre 2002

RESOLUCION Nº 508/02

ARTICULO 1º: Apruébase la documentación técnica - pliego licitatorio para la ejecución de la obra "TERRAPLEN DE ACCESO LAGUNA BLANCA", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS TREINTAY CINCO MIL CIENTO DIECISIETE CON VEINTICINCO (\$ 35.117,25), un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días. Plazo de garantía de obra de treinta (30) días y sistema de contratación por Unidad de Medida, de conformidad a los considerandos y la documentación obrante en el expediente Nº 270.151102.0270/E.

ANEXO I - RESOLUCION Nº 508/02
CONCURSO DE PRECIOS Nº 10/02

Nómina de Empresas a Cursar Invitaciones

- TODOCIO PASKO: (203)
- MARNIC CONSTRUCCIONES S.A.C.I.A. (110)
- NOVELLI S.A.C.I.F.I.A. (155)
- INGECO S.R.L. (288)
- GENARO SCAVO (103)

La presente nómina consta de cinco (5) empresas.

RESOLUCION Nº 523/02

Resistencia, 27 de noviembre 2002

ARTICULO 1º: Apruébase el pliego licitatorio para la ejecución de la obra "CANAL PRINCIPAL RIO MUERTO LAS COLONIAS", (Departamento O'Higgins), cuyo Presupuesto Oficial asciende a PESOS CIENTO TREINTA MIL TRECE CON DOS CENTAVOS (\$ 130.013,02), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos. Plazo de garantía de sesenta (60) días y sistema de contratación por Unidad de Medida, de conformidad a los considerandos y los antecedentes obrantes en el expediente Nº 270.201102.0273/E.

ARTICULO 2º: Autorízase al área de Licitaciones y Certificaciones a realizar las tramitaciones necesarias para el llamado a Concurso de Precios Nº 11/02 para la ejecución de la obra cuyo pliego se aprueba por el Artículo 1º de la presente, cursando las correspondientes invitaciones a las empresas detalladas en la Planilla Anexa I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 3º: Fijase como fecha de apertura del Concurso de Precios Nº 11/02 el día 06 de diciembre de 2002 en la sede de la Administración Provincial del Agua, a las 11.00 horas, previéndose la recepción de las ofertas hasta las 10.30 hs. del mismo día en la Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua.

ARTICULO 4º: Confórmase la Comisión Responsable de la Apertura de las Ofertas referidas al Concurso de Precios ya mencionado, con las siguientes personas: Ing. José Humberto EXPUCCI, Ing. Jorge E. PEYRANO, Dr. Raúl O. CASAVECCHIA con la asistencia como Secretario de Actas el Sr. Juan Alberto TROXLER.

ARTICULO 5º: Confórmase la Comisión Asesora y de Análisis de las Ofertas que se recepcionen para el citado

Concurso de Precios con las siguientes personas: Ing. Jorge E. PEYRANO e Ing. Francisco M. ZISUELA, contando con la asistencia jurídica si así fuere necesario del Dr. Raúl O. CASAVECCHIA, dicha comisión deberá expedirse en un plazo de dos (2) días computados a partir de la fecha del acta de apertura de la licitación.

ANEXO I - RESOLUCION Nº 523/02
CONCURSO DE PRECIOS Nº 11/02

NOMINA DE EMPRESAS A CURSAR INVITACIONES

1. CLARIS, CÉSAR (282)
 2. ARYSA S.R.L. (275)
 3. SIGMA S.A. (158)
 4. DE LUCA E.V. (310)
 5. TEODOCIO PASKO (203)
 6. VIDAL - ZENING S.R.L. (148)
 7. MIGUELANGELO ROMERO CONTRUCCIONES (234)
- LA PRESENTE NÓMINA CONSTA DE SIETE (7) EMPRESAS.

RESOLUCION Nº 515/02

Resistencia, 27 de noviembre 2002

ARTICULO 1º: Establécese que las resoluciones del Directorio de la Administración Provincial del Agua emitidas desde el 27 de noviembre de 2002 y mientras dure la ausencia del Sr. Vocal de Directorio, Lic. Ramón VARGAS, serán válidas con las firmas del Sr. Presidente del Directorio, Ing. Hugo Rubén ROHRMANN y del Sr. Vocal, Lic. Julio César BURGOS.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. Hugo Rubén Rohrmann
Presidente

s/c. E:2/12v:4/12/02

* <-----> *

PROVINCIA DEL CHACO
A.P.A.

Administración Provincial del Agua

RESOLUCION Nº 461/02

Resistencia, 28 octubre 2002

DESE de baja a partir de 01 de noviembre de 2002 al agente Sr. Teodoro ACEVEDO (L.E. Nº 7.433.834-M) quien revista como personal de planta permanente en el cargo de la categoría 7, código 9.993 C.E.I.C. 821, C.U.OF. 3, anexo 6: Auxiliar Servicio (Ley 4.009 t.v.), grupo 3, puntaje 32 de la Jurisdicción 24: Administración Provincial del Agua, para acceder a la jubilación por edad avanzada establecida en el Artículo 74º de la Ley Nº 4.044, de conformidad a los considerandos y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple Nº 051.180902.305/A. AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Administración Provincial del Agua a liquidar y abonar al agente mencionado en el Artículo 1º la proporción que corresponda en concepto de sueldo anual complementario del año en curso así como el anticipo previsional previsto en la legislación vigente.

Ing. Hugo Rubén Rohrmann
Presidente

s/c. E:4/12/02

EDICTOS

EDICTO.- De la Señora Juez de Instrucción de la Primera Nominación Dra. María Susana Gutiérrez, Secretaria Dr. Hugo Miguel Fontaina, en los autos caratulados: "**Hoy: Moreyra, Leonardo Fabián s/ Hurto Calificado en Grado de Tentativa en Concurso Real con Lesiones Leves**", Expte. Nº 4744/00, se hace saber por el término de cinco (5) días, a Alberto de Jesús ORTIZ, argentino, de 31 años de edad, estado civil casado, nacido en la localidad de Palma Sola, Provincia de Formosa, el día 5 de septiembre de 1969, D.N.I. Nº 20.816.662, domiciliado en Lote 217, Barrio Santa Bárbara, Fontana, se ha dictado la siguiente resolución: Resistencia, 13 de noviembre de 2002. **Autos y Vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Leonardo Fabián MOREYRA, ya filiado en autos, en los términos del Art. 155 y Concordantes del C.P.P. II) Ordenar la inmediata detención de Leonardo Fabián MOREYRA, revocándose la excarcelación oportunamente concedida en favor del prenombrado... libérese recaudos. III) Notifíquese, regístrese, protocolícese. //sistencia,

13 de noviembre de 2002. **Visto y Considerando:** Siendo necesario notificar al imputado Leonardo Fabián MOREYRA del Requerimiento de Elevación a juicio; Mandamiento de embargo y Auto de Rebeldía, conforme lo dispuesto por el Art. 139, librese oficio al Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, solicitando se sirva publicar por el término de cinco (5) días, con carácter de preferente despacho, el edicto de Requerimiento de Elevación a Juicio de fs. 37/38 y vta., de Mandamiento de Embargo de fs. - 39 y vta., y notificación de Auto de Rebeldía de fs. 45/46, cuyos demás datos filiatorios obran en autos, citándolo y emplazándolo por el término de cinco (5) días a los efectos de cumplimentar con la correspondiente notificación. II) Notifíquese, regístrese, protocolícese. (Fdo.) Dra. María Susana Gutiérrez, Juez; Dr. Hugo Miguel Fontaina, Secretario. Secretaría, 13 de noviembre de 2002.

Dr. Hugo Miguel Fontaina
Secretario

s/c. E:25/11v:4/12/02

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial N° 1, de Primera Instancia, de la ciudad de Prcia. Roque Sáenz Peña, se hace saber por el término de cinco (5) días que en los autos caratulados: "**Mañanes Horacio Fulvio c/Libardi Dante y Libardi Ricardo s/ Pedido de Quiebra**", Expte. N° 450/01, Sec. N° 2, se ordenó la quiebra del Libardi Dante y Ricardo Libardi, domiciliado Chubut N° 896, Quitilipi, fijándose fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes, para el día 20/12/02, al Síndico C.P.N. Nora García Martel de Kohn, con domicilio en Moreno N° 761 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, la audiencia informativa se realizará en fecha 22/07/03 a las 10:00 horas, en la sede del tribunal sito en calle 9 de Julio 361, ciudad, con la presencia del Juez titular, Secretaría, Deudor, y acreedores que deseen concurrir. Hágase saber al quebrado y a terceros que tuvieren en su poder bienes o documentos del mismo que deberán entregarlos al Síndico. Prohíbese hacer pagos al quebrado, los que serán ineficaces. Pcia. Roque Sáenz Peña, 25 de octubre de 2002.

Norma Edith Mura
Abogada/Secretaria

s/c. E:25/11v:4/12/02

EDICTO.- Testimonio: "**Sentencia número cincuenta y nueve:** En la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, República Argentina, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil dos.... Por el resultado del acuerdo que antecede y por unanimidad, el Tribunal de la Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, **resuelve:** 1º) Absolver de culpa y cargo a TORRES, Alfredo Antonio, de filiación personal obrante en autos; en el delito de lesiones culposas (art. 94 del C.P.), que se le imputara en los presentes autos. 2º) Condenar a Torres, Alfredo Antonio, de filiación personal obrante en autos; como autor penalmente responsable del delito de abandono de persona seguido de muerte (art. 106 en función del 107 del C.P.), que se le imputara en los presentes autos, a la pena de diez años de prisión efectiva con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia que asciende a la suma de cincuenta pesos (\$ 50) y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con excepción de honorarios por haber sido defendido por la Sra. Defensora Oficial N° 2 subrogante de esta Circunscripción Judicial (arts. 386, 506, 507 y 508 del C.P.P.; arts. 12, 29 inc. 3º; 40, 41, 106 en función del 107 del C.P., y arts. 7 y 24 de la Ley 4.182/95)....". Firmado: Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Presidente de trámite; Dra. Herminia Esther Ferreyra, vocal; ante mí: Dra. María de las Mercedes Pereyra, Secretaria Cámara en lo Criminal. **Certifico:** Que la presente es copia fiel de su original obrante a fs. 267 vta./268, de la causa caratulada: "**Torres, Alfredo Antonio s/Lesiones culposas y abandono de persona en concurso**

real", Expte. N° 410, F° 204, año 2001. Villa Angela, 20 de noviembre de 2002.

Dra. María de las Mercedes Pereyra, Secretaria s/c.
E:27/11v:6/12/02

EDICTO.- La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Dra. Sonia S. de Papp, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Bortkiewicz, Noe s/Juicio Sucesorio**", Expte. 2.127, F° 226, año 2002. Publíquese por tres días. Villa Angela, 12 de noviembre de 2002.

Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

s/c. E:29/11v:4/12/02

**INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL, SEGUROS Y PRESTAMOS
PROVINCIA DEL CHACO**

In.S.S.Se.P. **comunica:** Los jubilados, pensionados y retirados, que perciben asignaciones de escolaridad y ayuda escolar, deberán presentar certificados de alumno regular, original y fotocopia correspondientes a la finalización del ciclo lectivo 2002, tal como lo dispone la Circular N° 02/02 - D.G.P. que fijó como fecha máxima de presentación el 02/12/02. Asimismo se comunica a los pensionados cuya condición para la percepción de sus haberes, es la regularidad de sus estudios, que se ha fijado la misma fecha para la entrega de constancias de finalización del ciclo escolar 2002.

Mabel G. M. de Candia
Jefa Dpto. Secretaría General
a/c. Dcción. Técnica y Control de Gestión

s/c. E:29/11v:9/12/02

EDICTO.- El Dr. Carlos Cesal, Presidente de trámite y debate, hace saber por cinco días, que en autos: "**Meza, Carlos Florentino-Sena, José Hernán s/Daño y amenazas**", Expte. N° 237, folio 575, año 1999, tramitados por la Secretaría N° 1 de Cámara Primera en lo Criminal, respecto a: Carlos Florentino MEZA, argentino, de apodo "Tino", soltero, con instrucción primaria completa, carpintero, hijo de Juan Meza y de Nilda Galarza, nacido en Quitilipi, Chaco el 7 de junio de 1975, domiciliado en Mendoza y Los Andes, Quitilipi, Chaco, titular del DNI N° 24.506.350. Se ha dictado **sentencia N° 12** con fecha 23/02/00, la que en su parte pertinente se transcribe: "En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil...., esta Cámara Primera en lo Criminal, **resuelve:** I) Condenar Carlos Florentino Meza, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable de los delitos de daños, lesiones leves y amenazas, en concurso real (arts. 183, 89, 149 bis 1ra. parte, 1er. su-puesto y 55 del Código Penal) a la pena de dos (2) años de prisión. II)... III)... IV)... Fdo.: Dr. Carlos Cesal, Presidente de trámite y debate. Dr. Julio César Ortega, Juez. Dr. Horacio Simón Oliva, Juez. Ante mí: Esteban Pavela, Secretario Cámara Primera en lo Criminal". Asimismo a continuación se transcribe la parte pertinente de la sentencia de unificación N° 37, que dice: "N° 37: "En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil...., esta Cámara Primera en lo Criminal, **resuelve:** I) Unificar la sentencia relativa a esta causa (N° 12 de fecha 23/02/00) con la sentencia N° 08 de fecha 17/02/00 (Expte. N° 238, folio 576, año 1999) y la sentencia N° 02 de fecha 8 de febrero de 1999, que a su vez unificó la sentencia relativa a la causa N° 188, folio 401, año 1998 (N° 149 de fecha de fecha 26/10/98) con la que fuera dictada por esta Cámara en el Expte. N° 278, folio 724, año 1993 (N° 04 de fecha 25/02/94), declarando a Carlos Florentino Meza (a) "Tino" (argentino, soltero, con instrucción primaria completa, de ocupación carpintero, hijo de Juan Meza y de Nilda Galarza, nacido en Quitilipi, Chaco el 7 de junio de 1975, domiciliado en calle Tierra del Fuego s/N°, de la localidad de Quitilipi, Chaco, titular del DNI N° 24.506.350), autor responsable de los delitos de daño, lesiones leves y amenazas, en concurso real (arts. 183,

89, 149 bis 1ra. parte, 1er. supuesto y 55 del Código Penal) –Expte. Nº 237, folio 575, año 1999– en concurso real (art. 55 del Código Penal) con lesiones y resistencia a la autoridad en concurso ideal (art. 89, 239 y 54 del Código Penal) –Expte. Nº 238, folio 576, año 1999– en concurso real (art. 55 del Código Penal) con lesiones leves (art. 89 del Código Penal) –Expte. Nº 188, folio 401, año 1998– y robo a mano armada (art. 166 inc. 2º del Código Penal) –Expte. Nº 278, folio 724, año 1993– en concurso real (art. 55 del C. P.); estableciendo como pena única a cumplir por el mismo la de siete (7) años y seis meses (6) meses de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo al de la condena y demás accesorias legales (art. 12 C.P.), con abono del tiempo de detención y pena cumplidos en los autos mencionados. II) Declarar a Carlos Florentino Meza reincidente por segunda vez (art. 50 del Código Penal). III)... Fdo.: Dr. Carlos Cesal, Pdte. de trámite y debate. Dr. Horacio Simón Oliva, Juez. Dr. Julio César Ortega, Juez. Ante mí: Esteban Pavela, Secretario". Concuera con la parte dispositiva de los originales obrantes a fs. 174/182 vta. y 188/190 vta. del Expte. Nº 237/575/99. Se hace constar que Carlos Florentino Meza agota la pena impuesta en la presente causa el 18/08/2003. Pdcia. Roque Sáenz Peña, 15 de noviembre de 2002.

Dr. Esteban Pavela
Secretario

s/c. E:29/11v:9/12/02

EDICTO.- El Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de trámite y debate, hace saber por cinco días, que en autos: "**Pérez, Miguel Angel s/Homicidio**", Expte. Nº 92, folio 39, año 2002, tramitados por la Secretaría Nº 1 de Cámara Primera en lo Criminal, respecto a: Miguel Angel PEREZ (a) "Gato", de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, tercer grado de instrucción primaria, sin ocupación, hijo de Antonio Catalino Pérez y de Arminda Luna, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) el 20 de enero de 1977, domiciliado en Quinta Nº 146, Barrio San Cayetano, de esta ciudad, titular del DNI Nº 25.950.066. Se ha dictado **sentencia Nº 145** con fecha 02/10/02, la que en su parte pertinente se transcribe: "En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dos días del mes de octubre del año dos mil dos,...., esta Cámara Primera en lo Criminal, **resuelve:** I) Condenar a Miguel Angel Pérez, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de homicidio simple, (art. 79 del Código Penal) a la pena de ocho (8) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo al de la condena y demás accesorias legales del art. 12 Código Penal; sin costas... Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de trámite y debate. Dr. Julio César Ortega, Juez. Carlos Cesal, Juez. Ante mí: Esteban Pavela, Secretario Cámara Primera en lo Criminal". Se hace constar que Miguel Angel Pérez agota la pena impuesta el 24/02/2010. Presidencia Roque S. Peña, 20 de noviembre de 2002.

Dr. Esteban Pavela
Secretario

s/c. E:29/11v:9/12/02

EDICTO.- El Juez de Instrucción de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Festorazzi, Secretaría Nº 2, hace saber a OJEDA, Raúl Esteban, argentino, 31 años, jornalero, domicilio en lote 39, Colonia Aborigen, Quitilipi, DNI Nº 21.490.261, nacido el 27/8/70, que en estos autos caratulados: "**Carbera, Mario Jesús - Ojeda, Raúl Esteban - Cardozo, Víctor Evangelista s/Hurto ganado mayor**", Expte. Nº 857/02, se ha dictado la siguiente resolución: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 29 de mayo de 2002. Por presentado...., trábese embargo sobre los bienes de Ojeda, Raúl Esteban...., hasta cubrir la suma de pesos quinientos (\$ 500), y a tal fin... Not. Fdo.: Dr. Daniel E. Freytes, Juez; Dr. Orlando Gerardi, Secretario". "///sidencia Roque Sáenz Peña, 13 de noviembre de 2002. **Resuelvo:** 1) Declarar la rebeldía de Raúl Esteban Ojeda, conforme lo dispuesto en los arts. 155 y 156 del C.P.P. 2) Revocar la excarcelación concedida a Raúl Esteban Ojeda en el incidente mencionado en el considerando. 3) Notificar por edictos el

decreto de fs. 80 y la presente. 4)...., y Not. Fdo.: Dr. Marcel de Jesús Festorazzi, Juez. Sec. Mauricio Rouvier". Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de noviembre de 2002.

Dr. Mauricio Rouvier
Abogado/Sec. Provisorio

s/c. E:29/11v:9/12/02

EDICTO.- El Dr. Ricardo Domingo Gutiérrez, Juez Sala Unipersonal, en los autos: "**Filiberto Suárez s/Abuso sexual c/acceso carnal**", Expte. 162, Fº 744, año 2002, Sec. 4, tramitados ante esta Cámara Segunda en lo Criminal de la 2da. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 –Ley 4.425–, –inhabilitación absoluta– que en los presentes se dictó sentencia condenatoria respecto a Filiberto SUAREZ, argentino, de 29 años de edad, soltero, con instrucción secundaria incompleta, nacido el 21 de octubre de 1973 en Fortín Lavalle, Chaco, hijo de Miguel Angel Suárez y de Elba Rivero, domiciliado en Qta. 4, Bº Hipólito Yrigoyen, ciudad, DNI Nº 23.451.040, y que a continuación se transcribe: **Testimonio: Sentencia Nº 104.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dos,...., esta Cámara Segunda en lo Criminal, **falla:** I) Declarando a Filiberto Suárez...., autor responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal (art. 119, apartados 1er. y 3er. del C.P.) y condenándolo a la pena de seis años de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas... Conforme cómputo de pena practicado, Filiberto Suárez agota la pena: 12/05/2008, libertad condicional a partir del 12 de mayo de 2006. Sentencia firme: 07/11/02. Presidencia Roque Sáenz Peña, 18 de noviembre de 2002.

Dra. Liliana G. Lupi de Moreno
Secretaria

s/c. E:29/11v:9/12/02

EDICTO.- El señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dn. Héctor Francisco Ramírez, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de doña Ramona Antonia TORREZ, M.I. Nº 3.595.287, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer, en los autos caratulados: "**Torres, Ramona Antonia s/Sucesorio**", Expte. Nº 1.111, Fº 135 año 2002, bajo apercibimiento de ley. Sec. Nº 1. Charata, Chaco, 18 de noviembre de 2002.

Liliana E. Rodríguez, Secretaria

s/c. E:29/11v:4/12/02

EDICTO.- El señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cr. Rubén Edgardo Quijano, cita por tres (3) días al señor José María BENITEZ MAYOL, D.N.I. Nº 10.639.388, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezcan a notificarse de la Resolución T.C. Nº 102/02 - Sala I, en los autos caratulados: "**Tribunal de Cuentas - Cra. Dora María Santos y a los Sres. Raúl Ricardo Valdez y José María Benítez Mayol s/Juicio de Cuentas por \$ 4.500 - Resol. T.C. Nº 30/01 - Art. 5º Consid. 7º (Expte. T.C. Nº 13.779/99)**", Expte. Nº 401040701-16.263-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente, se transcribe a continuación: "Resistencia, 02 de octubre de 2002. **Visto:** En el acuerdo de la fecha, el expediente Nº 401040701-16.263-E, caratulado: «Tribunal de Cuentas - Cra. Dora María Santos y a los Sres. Raúl Ricardo Valdez y José María Benítez Mayol s/Juicio de Cuentas por \$ 4.500 - Resol. T.C. Nº 30/01 - Art. 5º Consid. 7º (Expte. T.C. Nº 13.779/99)», y **Resultando:...** **Considerando: Voto del Sr. Vocal Cr. Rubén Darío Noguera... Voto del Sr. Vocal Dr. Oscar Alfredo Cáceres... Por ello: La Sala I en el área Sector Público Provincial del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, resuelve: **Artículo 1º)** Declarar responsable al Sr. José María Benítez Mayol, por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el considerando 1º, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la**

suma de cuatro mil quinientos pesos (\$ 4.500.00). **Artículo 2º)** Liberar de responsabilidad a la Cra. Dora María Santos y al Prof. Raúl Ricardo Valdez, por los hechos objeto de la presente causa y por los motivos señalados en el considerando 1º. **Artículo 3º)** Intimar al responsable al pago de la suma determinada en el Art. 1º, en el plazo establecido en el Art. 84º de la Ley Nº 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora. **Artículo 4º)** Dar intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86º de la Ley Nº 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Art. 3º de la presente. **Artículo 5º)** Notifíquese a los responsables, al Fiscal actuante y dése al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada. Firmado: Cr. Rubén Darío Noguera, Vocal. Dr. Oscar Alfredo Cáceres, Vocal. **Resolución Nº 102. Consta de cuatro fojas. Cpde. Acuerdo Sala I Nº 33 - Pto. 1º.**

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:29/11v:4/12/02

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno, sito en calle Marcelo T. De Alvear Nº 145, 2º piso, Ed. A, ciudad de Resistencia, hace saber, que de acuerdo a lo establecido en el art. 48 de la Ley 1.140 en sumario el administrativo caratulado: **«Instruir Sumario Administrativo en la Escuela al Director Sr. Vientozielski, Ricardo Jaroslav, por presuntas transgresiones»**, Expte. Nº 900-080998-00071, y se dictaron las siguientes disposiciones, las que en su parte pertinente se transcriben y dicen: **«Visto:** El presente expediente administrativo, caratulado: **«Instruir Sumario Administrativo en la Escuela al Director Sr. Vientozielski, Ricardo Jaroslav, por presuntas transgresiones»**, Expte. Nº 900-080998-00071, y **considerando:** Por ello esta Instrucción **dispone:** Citar de comparendo al Sr. Ricardo Jaroslav SVIENTOSIELSKI para el día 5 de noviembre de 2002, a las 10 hs. a efectos de recibirle declaración indagatoria haciéndole saber que podrá nombrar abogado para su asistencia a este acto. 2) Notificar a los imputados del contenido del presente mediante cédula librada al efecto. Certifico”, y “Resistencia, 22 de noviembre de 2002. **Visto:** El presente expediente administrativo, caratulado: **«Instruir Sumario Administrativo en la Escuela al Director Sr. Vientozielski, Ricardo Jaroslav, por presuntas transgresiones»**, Expte. Nº 900-080998-00071, y **considerando:** Por ello esta Instrucción **dispone:** Citar por edictos al Sr. Ricardo Jaroslav SVIENTOSIELSKI, D.N.I. Nº 16.954.071, los que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de 3 días, a efectos de que se emplace al mismo a que preste declaración indagatoria debiendo presentarse en esta Dirección de Sumarios de la Casa de Gobierno, sita en la calle Marcelo T. De Alvear Nº 145, segundo piso, edificio "A", dentro de los 5 días posteriores al de la última publicación, en el horario de 6.30 a 13 hs.

María José Presti
Abogada Instructora

s/c. E:29/11v:4/12/02

EDICTO.- La Dra. Ana Rosa Miranda, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría Nº 2, con asiento en calle López y Planes Nº 38, de esta ciudad, en los autos: **«Acosta Alsina, Angelina Lidia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato»**, Expte. Nº 17.910/02, cita por tres días a herederos y acreedores de Angelina Lidia ACOSTA ALSINA, emplazándolos por treinta días, a contar de la última publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, Noviembre 14 del 2002.

Dra. María Cristina Ramírez
Secretaria

R.º Nº 111.032 E:29/11v:4/12/02

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Resistencia, en el Expte. Nº 6.884/01 caratulado: **«Pujol Lorenzo c/Sucesores de Tomás y Carlos Attwell s/Prescripción Adquisitiva»**, cita por dos días y emplaza por treinta días posteriores a última publicación a todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por los causantes Tomás y Carlos Attwell para que lo acrediten. Resistencia, 22 de octubre de 2002.

César Guido Augusto
Secretario

R.º Nº 111.036 E:29/11v:4/12/02

EDICTO.- Alberto Anibal Alvarez, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de 2da., de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que se presenten y hagan valer sus derechos, en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **«José Kausinis s/Juicio Sucesorio»**, Expte. Nº 441, folio Nº 80, año 2002. Villa Berthet, Chaco, 26 de noviembre del 2002.

Raúl A. Quintana
Secretario

R.º Nº 111.038 E:29/11v:4/12/02

EDICTO.- Alberto Anibal Alvarez, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de 2da. Categoría, de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que se presenten y hagan valer sus derechos, en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **«José Yatuzis s/Juicio Sucesorio»**, Expte. Nº 440, folio Nº 80, año 2002. Villa Berthet, Chaco, 26 de noviembre del 2002.

Raúl A. Quintana
Secretario

R.º Nº 111.039 E:29/11v:4/12/02

EDICTO.- La señora Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. Norma A. Fernández de Schulz, Secretaría a mi cargo, sito en calle French Nº 166, P.A., ciudad, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: **«Miño, Eduardo Alfredo s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra»**, Expte. Nº 2.840/01, en fecha 26/11/01 se ha declarado la quiebra del Sr. Eduardo Alfredo MINO, D.N.I. Nº 12.105.442, CUIT Nº 20-12105442-7, con domicilio en calle Av. 25 de Mayo Nº 1309, de la ciudad de Resistencia. Interviene como Síndico el C.P.N. Joaquín MARTINEZ, con domicilio en Av. Belgrano 218, ciudad. Asimismo, se ha dispuesto:... IV) Intimar a la deudora para que entregue al síndico dentro de las **veinticuatro horas** la documentación relacionada con la contabilidad, y en el término de **cuarenta y ocho horas** constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4º). V) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5º)... X) Ordenar a la sindicatura actuante proceda a recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación, verificar por vía incidental, conforme lo dispuesto por el art. 202 LCQ... XIII) Ordenar a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquélla, bajo penas y responsabilidades de ley. Resistencia, 26 de noviembre de 2002.

Celia M. Borisov
Abogada/Secretaria

s/c. E:29/11v:9/12/02

EDICTO.- Amalio Aquino, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial de Barranqueras, sito en calle Belgrano Nº 750, ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Carina Rosana GOMEZ ACOSTA, D.N.I. Nº 25.835.364 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **«Gómez Acosta, Carina Rosana s/Juicio Sucesorio Ab intestato»**, Expte. Nº 4.447/02. Barranqueras, 17 de septiembre de 2002.

Dra. Marina A. Botello, Secretaria

R.º Nº 111.041 E:29/11v:4/12/02

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial Nº 2, Sáenz Peña, cita por tres y emplaza treinta días a herederos y acreedores de Ricardo Luis ESPINDOLA,

bajo apercibimiento ley. Secretaría, 4 de noviembre de 2002.

Ligia A. S. de Michlig, Abogada/Secretaria
R.Nº 111.055 E:2/12v:6/12/02

EDICTO.- Dra. Norma N. Fernández de Schuk, Juez en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de la ciudad de Resistencia, con domicilio en French Nº 166, 1º piso, hace saber por cinco días, que en autos caratulados: “**Verbik, Rodolfo Luis s/Concurso Preventivo**”, Expte. Nº 19.628/2002, que se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo con fecha 21 de noviembre de 2002, el que fuera presentado el 4 de noviembre de 2002, del Sr. Rodolfo Luis VERBIK, D.N.I. 12.331.511, CUIL Nº 20-12331511-2, con domicilio en Güemes 1547, de esta ciudad de Resistencia. Designándose síndico al CPN Sandra Elena SABO, con domicilio en: Avda. Mac Lean Nº 200, quien recibirá el pedido de verificación de créditos de los acreedores del mismo, hasta el día 28 de febrero de 2003, haciéndose saber también que el síndico deberá presentar el informe individual de los créditos el 14 de abril de 2003 y el informe general el 29 de mayo de 2003, habiéndose fijado asimismo para el 14 de noviembre de 2003, a las 10 horas la audiencia informativa que se llevará a cabo en el domicilio del Juzgado. Resistencia, 27 de noviembre de 2002.

Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

R.Nº 111.057 E:2/12v:11/12/02

EDICTO.- El señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dn. Héctor Francisco Ramírez, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de doña Ernestina FIGUEROA, M.I. Nº 0.657.664, y Salomón JIMENEZ, M.I. Nº 3.912.924, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer, en los autos caratulados: “**Figueroa, Ernestina y Salomón Jiménez s/Sucesorio**”, Expte. Nº 1.038, Fº 133, año 2002, bajo apercibimiento de ley. Sec. Nº 1. Charata, Chaco, 25 de noviembre de 2002.

Liliana E. Rodríguez, Secretaria

s/c. E:2/12v:6/12/02

EDICTO.- La señora Juez del Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, con domicilio en la calle Obligado Nº 229, 1º piso, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Nora M. Fernández de Vecchietti, cita por tres (3) días a los derechos habientes de la Sra. Gladis Nilda BIANCHI, M.I. Nº 6.591.705, para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: “**Cáceres, Angélica c/Paladich de Puppo, Débora y otro s/Indemnización Ley 25.323**”, Expte. Nº 19.929/02 del Tribunal a mi cargo. Secretaría, Resistencia, 22 de noviembre del 2002.

Dra. Sandra N. Spinassi, Abogada/Secretaria
s/c. E:2/12v:6/12/02

EDICTO.- La Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción de la ciudad de General José de San Martín, en la Provincia del Chaco, hace saber a Fabián Raúl GUTIERREZ, alias “Calangate”, argentino, 26 años de edad, soltero, jornalero y domiciliado en calle 9 de Julio Nº 664, ciudad, nacido en Gral. San Martín, Chaco el día 20 de marzo de 1975, titular del DNI Nº 24.332.894, hijo de Raúl Gutiérrez y Ramona Jacinta Ramírez, y a Mateo GUTIERREZ, argentino, 34 años de edad, soltero, comerciante-vendedor ambulante y domiciliado en calle Irigoyen Prol. Sur, domiciliado en calle Dr. Cantón y Pellegrini, ciudad, nacido en Ciervo Petiso, Chaco el día 15 de octubre de 1967, titular del DNI Nº 18.393.795, que en la causa principal Nº 0252/02, caratulada: “**Marín, Oscar Alfredo s/Denuncia robo calificado**”, El Sr. Agente Fiscal Nº 1 en fecha 10/10/02 formuló requerimiento de elevación a juicio en contra de los mismos por la presunta comisión del delito de **robo calificado** (Art. 167 inc. 3º del C. Penal), en tanto que la Sra. Juez por decreto de fecha 17/10/02 dispuso

trabar embargo en sus bienes, siendo de \$ 150,00 para el primero y \$ 300,00 para el restante (Art. 494 del C.P.P.). Asimismo también se hace saber al último nombrado que en la causa conexas Nº 0701/02, caratulada: “**Gutiérrez, Mateo s/Abuso de armas y amenazas**”, el Ministerio Fiscal en igual fecha que la anterior, formuló requerimiento de elevación a juicio por la presunta comisión de los delitos de **abuso de armas y amenazas** (Art. 104 y 149 bis inc. 1º, ambos del C. Penal). Cita y emplaza por el término de cinco días a los antes nombrados, bajo apercibimiento de declarárselo **rebeldes** y disponerse su inmediata detención. General José de San Martín (Chaco), 20 de noviembre de 2002.

Dr. Sergio Raúl Varela
Secretario

s/c. E:2/12v:11/12/02

EDICTO.- El Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Juez sala Unipersonal en los autos: “**Gómez Ricardo Francisco s/Abuso Sexual C. Acceso Carnal Calificado**”, Expte. 145, Fº 734, año 2002, Sec. Nº 4, tramitados ante esta Cámara Segunda en lo Criminal de la 2ª Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días a los fines dispuestos por los Arts. 9 y 10 –Ley 4.425–, –inhabilitación absoluta– que en los presentes se dictó sentencia condenatoria respecto a Ricardo Francisco GOMEZ, argentino, de 20 años de edad, soltero, con instrucción secundaria incompleta, desocupado, nacido el 16 de julio de 1982, en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, hijo de Ovidio Gómez y de Clara Lucía Chena, domiciliado en calle 2 esquina 47 Bº Hipólito Irigoyen, ciudad, D.N.I. Nº 28.874.969, y que a continuación se transcribe: **Testimonio:** “Sentencia Nº 101.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los quince días del mes de octubre del año dos mil dos, ... esta Cámara Segunda en lo Criminal...; Falla: I) Declarando a Ricardo Francisco GOMEZ... autor responsable del delito de “Abuso sexual con acceso carnal (Art. 119 –apartados 1º y 3º del C.P.) y condenándolo a la pena de Seis Años de prisión –inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Sin costas... Conforme cómputo de pena practicado, Ricardo Francisco GOMEZ agota la pena: 19/05/2008, libertad condicional a partir del 19 de mayo de 2006. Sentencia firme: 30/10/02. Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de noviembre de 2002.

Dra. Liliana G. Lupi de Moreno
Secretaria

s/c. E:2/12v:11/12/02

EDICTO.- El Dr. Antonio Luis Martínez, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Castelli, Provincia del Chaco, emplaza al Sr. Anibal Raúl VEGA, para que dentro del término de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en virtud al art. 343 del C.P.C.C., en autos caratulados: “**Solís, Elsa Lidia c/ Raúl Anibal Vega s/Divorcio vincular**”, Expte. Nº 64, Fº 86, año 1996, Sec. única. Castelli, Chaco, 3 de mayo de 2002.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

s/c. E:4/12v:9/12/02

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Primera Categoría Especial de Paz Nº 1, sito en calle Brown Nº 249, 1º piso, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Armando GALEANO, M.I. Nº 7.400.796, en autos caratulados: “**Galeano, Armando s/Juicio Sucesorio**”, Expte. Nº 2.596/, año 2001, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 1 de noviembre de 2002.

Dra. Carmen Sánchez
Secretaria

R.Nº 111.061 E:4/12v:9/12/02

EDICTO.- El Director de Administración de la Gobernación a cargo, cita por tres (3) días y emplaza por igual

término a las personas, cuyos datos se consignan para que, munidos de la documentación presenten ante la Dirección de Administración de Gobernación sito en Marcelo T. de Alvear 145 Subsuelo Edificio B la rendición de cuentas de las Ayudas de Emergencias no Reintegrables y Subsidios oportunamente acordadas y no rendidas, el incumplimiento de ello dejará expedita las vías para el inicio de las acciones Judiciales y Administrativas pertinentes, a saber:

AYUDAS DE EMERGENCIAS: Decreto 1292/97, Sánchez, Yolanda Lidia, D.N.I. 16.388.996, \$ 1.000; Decreto 1423/98, Britos, Norma Lilian, D.N.I. 13.686.265, \$ 2.000; Decreto 358/02, Liva, Telma Luisa, D.N.I. 5.609.023, \$ 600; Decreto 424/02, Farias, Eduardo Enrique, D.N.I. 12.680.098, \$ 300; Decreto 417/02, Correa, Marcos, D.N.I. 21.860.020, \$ 500; Decreto 1943/01, Coseani, Elvino Dante, D.N.I. 6.194.694, \$ 1.000; Decreto 1094/02, Miranda, María Luisa, D.N.I. 16.703.468, \$ 250; Decreto 301/99, Ayala, Tomasa, L.C. 6.536.057, \$ 300; Decreto 2696/98, González, Marcos Ramón, D.N.I. 8.420.664, \$ 1.915,86.

SUBSIDIOS: Decreto 1750/98, Asociación Cooperadora Escuela Primaria Nº 481 - Chorotis, Monje, Francisco R., D.N.I. 11.392.746; Ciambelli, María A., D.N.I. 21.688.390; Corbalán, Ermindo A., D.N.I. 16.706.501; Jaime, Irma Noemí, D.N.I. 11.772.057; \$ 5.000. Decreto 1698/99, Asociación Comunitaria Rosa Supaz, Polo, Juan Manuel, D.N.I. 23.038.058; Dominguez, Delfín, D.N.I. 25.151.776; \$ 2.000. Decreto 1741/99, Coop. de Trabajo, Agrícola, de Produc. e Industrializ. de Misión Nueva Pompeya, Yacante, Juan, D.N.I. 16.526.938; Bramayo, Ramón, D.N.I. 14.646.114; \$ 2.000. Decreto 1550/99, Comis. Centro Tradicionalista y Agrupación Gaucha - Col. Elisa, Méndez, José María, D.N.I. 12.512.042; Quintana, Dina Elisabet, D.N.I. 12.718.446; \$ 2.000.

C.P. José Mauricio Miranda
a/c. Dirección Administración

s/c. E:4/12v:9/12/02

EDICTO.- La Dra. Mirna Del Valle Romero, Jueza del Juzgado de Paz Nº 2, sito en calle Brown Nº 251, de esta ciudad, en los autos: "Gauto, María Victoria s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. Nº 2478/02, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de María Victoria GAUTO, emplazándolos por treinta días a contar de la última publicación, para que produzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 28 de noviembre 2002.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.Nº 111.078 E:4/12v:9/12/02

EDICTO.- El Juzgado de Paz Primera Especial, sito en la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Jorge Omar GARCIA para que hagan valer sus derechos en autos: "García Jorge Omar s/Sucesorio", Expte. Nº 4133/2002, Sec. Nº 1. Secretaría, 14 de noviembre 2002.

Angel Roberto Castaño
Secretario

R.Nº 111.079 E:4/12v:9/12/02

EDICTO.- El Juzgado de Paz Primera categoría Especial de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Ismael Luis GREINER, Expte. Nº 431/2002. año 2002 caratulado: "Greiner Ismael Luis s/Sucesorio". Secretaría, 25 de noviembre 2002.

Angela Elvira Dobai
Secretaria

R.Nº 111.080 E:4/12v:9/12/02

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez Interino en lo Civil y Comercial, de ciudad de Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Elvira SARAVIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Saravia Elvira s/Sucesorio", Expte. Nº 3.365/02, bajo

apercibimiento de ley, Sec. Nº 1, 25 de noviembre de 2002.

Susana Pujol de Martínez
Abogada/Secretaria

R.Nº 111.103 E:4/12v:9/12/02

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez Interino en lo Civil y Comercial, de ciudad de Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Pedro PESCHOFF ANTOVSKY y Gena Paulova PETROFF, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Peschoff Antovsky Pedro y Petroff Gena Paulova s/Sucesorio", Expte. Nº 3.317/02, bajo apercibimiento de ley, Sec. Nº 1, 25 de noviembre de 2002.

Susana Pujol de Martínez
Abogada/Secretaria

R.Nº 111.104 E:4/12v:9/12/02

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de ciudad de Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Angel Guillermo Andrés CORRIGIDO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Corregido Angel Guillermo Andrés s/Sucesorio", Expte. Nº 3.286/02, bajo apercibimiento de ley, Sec. Nº 4, 25 de noviembre de 2002.

Dra. Ligia A. S. Michlig
Secretaria

R.Nº 111.081 E:4/12v:9/12/02

EDICTO.- La Dra. Alicia Susana González, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta, a herederos, acreedores y legatarios de Víctor Dante PERTILE, para que comparezcan a estar a derecho, en autos: "Pértile Víctor Dante s/Sucesorio", Expte. Nº 1417/2002. Charata, Chaco, 22 de noviembre de 2002.

Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.Nº 111.085 E:4/12v:9/12/02

EDICTO.- El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Dr. Juan Zaloff Dakoff, cita por 3 y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Jovino RIVERO, a hacer valer sus derechos, en los autos: "Rivero, Jovino s/Sucesorio", Expte. 1.603, año 2002, Sec. Nº 3. Pcia. Roque Sáenz Peña, 28 de octubre del 2002.

Dra. María Sandra A. Varela, Secretaria

R.Nº 111.087 E:4/12v:9/12/02

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACION SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad, 18º Distrito - Chaco, llama a Licitación Pública Nº 02/2002 de la siguiente Obra, con Financiación Fondo del Tesoro Nacional (F.T.N.) - Plan de Obras Menores de Seguridad Vial (Ley de Obras Públicas Nº 13.064). Expediente Nº: 1-04816-02

Ruta Nacional Nº 89 - Provincia del Chaco

Tramo: General Pinedo - Límite con Santiago del Estero.
Sección: Paso por la localidad de Gancedo Km. 305,3 - Km. 307,8.

Tipo de obra: Señalización vertical y horizontal, bandas óptico sonoras, sendas peatonales, separadores de calzada y semáforo precaucional.

Longitud: 2,5 Km.

Plazo de obra: (2) dos meses.

Presupuesto oficial: \$ 98.100,00.

Fecha de licitación: 27 de diciembre de 2002.

Hora: 10:00 horas.

Valor del pliego: \$ 250,00.

Lugar de apertura: Dirección Nacional de Vialidad, 18º Distrito, Avenida Italia 191, Resistencia (Chaco) C.P. 3500

- Tel.: 03722-422891 - 426060.

Lugar de consulta y venta de pliego: Dirección Nacional de Vialidad, 18º Distrito, Avenida Italia 191, Resistencia, Area Licitaciones y Compras - División Administración. Tel.: 03722-422891 - 426060.

Dr. Antonio Gavilán, Jefe Div. Administración
Agr. Rubén E. Piriz, Jefe (Int.) 18º Dto. D.V.N.

R.Nº 111.048 E:29/11v:9/12/02

LA MUNICIPALIDAD DE PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA CHACO

LLAMA A: LICITACION PUBLICA Nº 01/02 EXPEDIENTE Nº 40/02

Objeto: Por la contratación de seguro de vehículo del parque automotor y maquinarias por el término de 12 meses.

Fecha de apertura: 24-09-02.

Hora: 10:00.

Lugar: Moreno Nº 845.

Valor del pliego: \$ 250,00.

Adquisición del pliego: Dirección de Compras y Suministros, sito en calle Moreno Nº 845 - Tel. 0732-423844, 4 26530 int. 36.

Mirtha L. Langellotti de Sala
Jefe Dpto. Licitaciones

s/c. E:2/12v:6/12/02

PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 28/2002
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS:

OBJETO: Adquisición de ciento treinta mil (130.000) bolsines navideños para ser distribuidos a familias con necesidades básicas insatisfechas de nuestra Provincia a través del Programa de Seguridad Alimentaria dependiente del Sistema Social Articulado Provincial - "AIPO", con los siguientes productos: (bolsa impresa s/especificaciones, una sidra x 920cm3, un pan dulce x 500grs. y dos turrone de maní x 80grs.)

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS: Departamento Compras de la Dirección de Administración - Secretaría de Desarrollo Social, sita en Marcelo T. de Alvear Nº 145 - 9º piso - Edificio "B" - Resistencia-Chaco.

APERTURA: Día 13 de diciembre de 2002 a las 10:00 horas en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sita en Marcelo T. de Alvear Nº 145 - 9º Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 845.000,00).

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00), en estampilla Provincial (D.G.R.).

C.P. José Luis Picaluk
a/c. Direcc. Administración

s/c. E:2/12v:6/12/02

ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA - A.P.A.
CONCURSO DE PRECIOS Nº 10/02

CARATULA

OBRA: "Terraplén de Acceso Laguna Blanca"

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Treinta y Cinco Mil Ciento Diecisiete con Veinticinco Centavos (\$ 35.117,25).

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua - Marcelo T. de Alvear Nº 32 - Resistencia - Chaco.

HASTA EL DIA: 03 de diciembre de 2002 hora 09,30.

LUGAR DE APERTURA: Administración Provincial del Agua - Marcelo T. de Alvear Nº 32 - Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA: 03 de diciembre de 2002 a las 10,00 horas.

SISTEMA DE CONTRATACION: Unidad de Medida.

PLAZO DE EJECUCION: Cuarenta y Cinco (45) días.

PLAZO DE GARANTIA DE OBRA: Treinta (30) días corridos.

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

OBSERVACIONES:

- ◆ Expediente Nº 270.151102.0270/E
- ◆ CALIFICACIÓN DE LA OBRA A LOS FINES DEL REGISTRO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO: OBRAS BÁSICAS E HI-

DRÁULICA.

- ◆ LAS EMPRESAS OFERENTES DEBERÁN AJUSTARSE A LA LEY Nº 3276 DEL REGISTRO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS.

RESOLUCION APROBATORIA: 508/02

A.U.S. Lidia del Carmen Costas
Secretaria Administrativa

s/c. E:2/12v:4/12/02

ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA - A.P.A.
CONCURSO DE PRECIOS Nº 11/02

CARATULA

OBRA: "Canal Principal Río Muerto Las Colonias" (Departamento O'Higgins).

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Treinta Mil Trece con Dos Centavos (\$ 130.013,02).

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua - Marcelo T. de Alvear Nº 32 - Resistencia - Chaco.

HASTA EL DIA: 06 de diciembre de 2002 hora 10,30.

LUGAR DE APERTURA: Administración Provincial del Agua - Marcelo T. de Alvear Nº 32 - Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA: 06 de diciembre de 2002 a las 11,00 horas.

SISTEMA DE CONTRATACION: Unidad de Medida.

PLAZO DE EJECUCION: Sesenta (60) días corridos.

PLAZO DE GARANTIA DE OBRA: Sesenta (60) días.

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

OBSERVACIONES:

- ◆ Expediente Nº 270.201102.0273/E
- ◆ CALIFICACIÓN DE LA OBRA A LOS FINES DEL REGISTRO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO: OBRAS BÁSICAS E HI-DRÁULICA.
- ◆ LAS EMPRESAS OFERENTES DEBERÁN AJUSTARSE A LA LEY Nº 3276 DEL REGISTRO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS.

RESOLUCION APROBATORIA: 523/02

A.U.S. Lidia del Carmen Costas
Secretaria Administrativa

s/c. E:2/12v:4/12/02

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE LA PRODUCCION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS Y LICITACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 02/2002

Objeto: Contratación de Seguro para la totalidad del Parque Automotor del Ministerio de la Producción, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2003.

Monto aproximado: \$ 81.000,00.

Apertura: El día 26 de diciembre de 2002, a las nueve (9,00) horas en la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción, 6º piso, Casa de Gobierno, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones.

Valor pliego: Pesos Ocho (\$ 8,00) en papel sellado provincial.

C.P.N. Juan Carlos Yakimchuk
Director de Administración

Dirección de Administración

s/c. E:2/12v:11/12/02

CONVOCATORIAS

FEDERACION MEDICA DEL CHACO
CONVOCATORIA

Se convoca a **Asamblea General Extraordinaria** del Consejo Provincial de la **Federación Médica del Chaco**, para el día 09 de diciembre de 2002, a las 19:00 en la sede de FEMECHACO, sito en Av. Avalos Nº 450, de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y consideración del acta de la Asamblea Extraordinaria anterior.
- 2) Designación de dos (2) asambleístas para la firma del acta en forma conjunta con el Secretario General y el Secretario de Actas y Prensa.
- 3) Proyecto de Reforma del Estatuto.

4) Política provincial y legal de Prepagas. Política institucional ante proliferación de prepagas privadas y conducta de prestadores. Aprobación de Resolución de Comisión Ejecutiva del 25/11/02.

Dr. Miguel Horacio Matta
Secretario General

R.Nº 111.059

E:4/12/02

* <-----> *

CONSORCIO CAMINERO Nº 21
Villa Río Bermejito - Chaco
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Señores socios: Conforme a lo establecido en el Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 21, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de diciembre de 2002, a las 18 Hs., en nuestra sede social, sita en Villa Río Bermejito, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos (2) socios asambleístas para aprobar y firmar el acta conjuntamente con los señores Secretario y Presidente.
- 2º) Informe sobre los motivos por los cuales esta asamblea se realiza fuera de término.
- 3º) Consideración y aprobación de la Memoria, Estado Contables, Cuadro Anexos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen de Auditoría correspondiente al 11º ejercicio cerrado el 31/07/2002.
- 4º) Altas y bajas de socios.
- 5º) Fijar cuota social.
- 6º) Designación de una Comisión Receptora y Escrutadora de Votos.
- 7º) Elección de un Presidente en reemplazo de Norberto Jacinto Novak, por terminación de mandato; un Secretario en reemplazo de Juan Roque Gill, por terminación de mandato; un Vocal titular 2º en reemplazo de Bernardo Francisco Hipperdinger, por fallecimiento; un Vocal titular 3º en reemplazo de Eliceo López, socio de representación necesaria (designado por la Municipalidad), por terminación de mandato; vocales suplentes 1º, 2º y 3º en reemplazo de Carmen Juárez, Alberto Radis y Luis Alfonso Luna, respectivamente, por terminación de mandato; un Revisor de Cuentas titular 1º y suplente 1º, en reemplazo de Luis Angel Mancini y Javier Mancini, respectivamente, por terminación de mandato.

Juan Roque Gill
Secretario

Norberto J. Novak
Presidente

R.Nº 111.062

E:4/12/02

* <-----> *

CONSORCIO CAMINERO Nº 67 TAPENAGA
Charadai - Chaco
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 67, Tapenagá, de Charadai, Chaco, de acuerdo a facultades estatutarias convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día **18 de diciembre del 2002**, en el salón de La Casa del Productor, sita en Charadai (planta urbana), a las ocho (8) horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Exposición de los motivos de la realización fuera de término de la presente asamblea.
- 3º) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Resultado del Ejercicio Nº 5 (Ingresos y Egresos), Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadro Bienes de Uso, Notas a los Estados Contables y Lectura del informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el día 31 del mes julio del año 2002, y lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4º) Informe del Estado de Cuentas al 30/11/02.
- 5º) Consideración de bajas y altas de socios.
- 6º) Fijación de la cuota social mensual e ingresos del próximo ejercicio social.

7º) Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.

8º) Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas:

- A) Elección de cinco (5) miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de dos (2) años (período 01/08/02 al 31/07/04) por terminación de mandato, en los cargos de: Vicepresidente, Tesorero, Vocal titular 1º, Vocal titular 2º y Vocal suplente 4º.
- B) Elección de dos (2) miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas por el término de dos (2) años (período 01/08/02 al 31/07/04) por terminación de mandato, en los cargos de: Revisor titular primero y Revisor suplente segundo.

9º) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria.

10º) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

11º) Palabras finales a cargo del Presidente y representante de la Dirección Provincial de Vialidad del Chaco.

En caso de lluvia se postergará esta asamblea para el día sábado posterior siguiente en el mismo lugar y hora fijado precedentemente.

Rubén Luis Vargas **Amadeo Enrique Dalseggio**
Secretario Presidente

R.Nº 111.065

E:4/12/02

* <-----> *

CLUB ATLETICO SARMIENTO

De conformidad al artículo 46, inciso H de nuestro Estatuto Social, convocamos a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 15/12/02, a las 8,00 horas en nuestra institución, sito en calle Juan Domingo Perón 1515 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2) Designación de dos socios para firmar el acta.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario del 01/11/01 al 31/10/02.
- 4) Informe de los Revisores de Cuentas.
- 5) Autorización de aumento de cuota societaria a la Comisión Directiva.
- 6) Renovación parcial de Comisión Directiva de la siguiente manera:
 - Vicepresidente 1º: por dos años por terminación de mandato.
 - Prosecretario: por dos años por terminación de mandato.
 - Protesorero: por dos años por terminación de mandato.
 - Secretario de Actas: por dos años por terminación de mandato.
 - Vocal titular 1º: por dos años por terminación de mandato.
 - Vocal titular 3º: por dos años por terminación de mandato.
 - Vocal titular 5º: por dos años por terminación de mandato.
 - Vocales suplentes:
 - Primero: por un año por terminación de mandato.
 - Segundo: por un año por terminación de mandato.
 - Tercero: por un año por terminación de mandato.
 - Cuarto: por un año por terminación de mandato.
 - Quinto: por un año por terminación de mandato.
 - Revisores de Cuentas: dos titulares y dos suplentes por un año por terminación de mandato.

La Asamblea tendrá lugar en primera citación, con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32, una hora más tarde con cualquier número.

Ricardo Carballa
Secretario

Mario Daniel Pascual
Presidente

R.Nº 111.066

E:4/12/02

* <-----> *

ASOCIACION ISRAELITA DE
BENEFICENCIA DE RESISTENCIA
CONVOCATORIA

La Asociación Israelita de Beneficencia convoca a Asam-

blea General Ordinaria a realizarse el día 23 de diciembre, a las 21 horas en nuestra sede social, Ameghino 355, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de un Presidente y dos Secretarios para dirigir la Asamblea y refrendar el acta de la misma.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos correspondiente al ejercicio 2001/2002 e informe del Organó Fiscalizador.
- 3) Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva para completar el mandato: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Prosecretario, Protesorero, Coordinador de Secretarías, Vocal titular, Vocal suplente y dos Revisores de Cuentas.

Susana Staroselsky
Secretaria

Marta Levinson
Vocal Titular a/c.

R.Nº 111.067

E:4/12/02

ASOCIACION PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS

A.P. y M.E.C. CONVOCATORIA ASAMBLEA

Se convoca a todos los socios a la Asamblea a realizarse el viernes 13 de diciembre de 2002, a las 20 hs., en el Centro de Ingenieros, sito en José M. Paz 469, donde se pondrá a consideración el siguiente orden del día:

- h) Lectura del acta anterior.
- i) Elección de dos socios para la firma del acta en conjunto con el presidente y secretario.
- j) Justificación por convocar a las Asambleas General Ordinaria fuera de término.
- k) Lectura y tratamiento de las memorias y balances de los periodos vencidos.
- l) Elección de todos los cargos de la comisión directiva.
- m) Elección de un revisor de cuenta y uno suplente.
- n) Proclamación de autoridades.

Se resolvió: la aprobación en carácter de excepción, que todos los asociados registrados hasta la fecha del 31 de marzo del 2002 tengan voz y voto aunque no estén al día con el pago de la cuota.

Ing. René A. Zampar
Secretario

Arq. Félix Luis Zarabozo
Presidente

R.Nº 111.071

E:4/12v:9/12/02

CAMARA DE EMPRESAS AGROAEREAS DEL CHACO

Estimados asociados: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convocamos a Uds. a la Asamblea General de la Asociación Civil de la Cámara de Empresas Agroaéreas del Chaco, que se realizará el día 12 de diciembre de 2002, a las 10 horas, en la sede social de Casa 20, Manzana 66, Barrio España, Resistencia (Chaco), con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta, juntamente con el presidente y secretario.
- 2) Renovación total de autoridades.
- 3) Consideración de cuentas por el período irregular comprendido entre el 30/7/2000 y el 31/5/2002, por ser anteriores a la fecha de obtención de la personería jurídica.

Jorge Petrok, Presidente

R.Nº 111.073

E:4/12/02

UNION DE RUGBY DEL NORDESTE CONVOCATORIA

El día 16 de diciembre de 2002 en Resistencia, a las 20 horas, en calle Julio A. Roca 288, planta alta, se convoca a los afiliados a la **Unión de Rugby del Nordeste** a la Asamblea General Ordinaria, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de 2 (dos) delegados de entidades afiliadas para la firma del acta.
- 2) Consideración de las Memorias y Balances Generales correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/10/2001 y 31/10/2002 respectivamente.
- 3) Renovación total de autoridades por finalización de mandatos, según Arts. 17 y 20 de los Estatutos Socia-

les.

Edgardo Scordo, Presidente

R.Nº 111.075

E:4/12/02

IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA EN RESISTENCIA Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria

Señores asociados: En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de Av. Alberdi 1568, Resistencia, Chaco, el día 15 (quince) de diciembre del corriente año 2002, a las 18.30 horas, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, documentos correspondientes al ejercicio Nº 24, cerrado el 31 de diciembre de 2001.
- 3º) Elección de un Presidente, un Tesorero, un Vocal 2º, un Vocal 3º y un suplente 1º de Comisión Revisora de Cuentas, cargos de quienes cesan en sus respectivas funciones para la renovación parcial del Consejo Directivo.

Felipe Gustavo Martínez
Secretario

Juan Balán
Presidente

R.Nº 111.076

E:4/12/02

CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS NACIONALES, PROVINCIALES Y DE OTRAS CAJAS NO CONTRIBUTIVAS

Convoca a una Asamblea General Ordinaria para el día 13/12/02, a las 9 horas en Avenida España 115, Barranqueras.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de (2) dos asambleístas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Motivo de la convocatoria fuera de término y al acogimiento a la ley de amnistía 5.097.
- 3) Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio cerrado al 31/10/99, 31/10/00, 31/10/01 y 31/10/2002.
- 4) Renovación total de Comisión Directiva y revisores de cuenta.

Art. 24: Las asambleas se realizará válidamente cualquiera sea el número de socios que concurren, una hora después de la fijada convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Torres, Ramona
Secretaria

Martínez, R. Angélica
Presidente

R.Nº 111.083

E:4/12/02

ASOCIACION DE MUJERES UNIVERSITARIAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Mujeres Universitarias de la Provincia del Chaco, a celebrarse en el domicilio del Centro Cultural Leopoldo Marechal, sito en calle Pellegrini Nº 272, de Resistencia, el día 12 de diciembre de 2002, a las 20,30 horas, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de Presidenta y Secretaria de la Asamblea.
- 2) Designación de dos socias para firmar el acta.
- 3) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 4) Consideración de la Memoria y el Balance del ejercicio que va desde el 1º de julio de 2001 al 30 de junio de 2002.

Prof. Marta Elena Pagés, Presidenta

R.Nº 111.084

E:4/12/02

REMATES

EDICTO.- Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial Villa Angela, hace saber por tres días, Martillero Epifanio Morales, rematará 10 diciembre 2002, 11 hs., en

Mitre 460, esta ciudad: **Inmueble Parcela 4 de 42 Has. 33 As. 45 Cas. 97 dm2. Inscripto al Folio Real Mat. 581, Dpto. O'Higgins.** Condiciones: base \$ 19.600, contado, mejor postor, comisión 6% cargo comprador, seña 20% en el acto del remate, saldo dentro cinco días aprobada subasta. Ocupado. Adeuda \$ 1.851,80 a Dirección General de Rentas al 20/09/02 y \$ 87,20 Ley 18.188 a Vialidad Provincial. Informes: lugar subasta, horario oficina. Autos: "**Mielnik, Eugenio c/Herederos de Bancoff Varbanoff, Petko y Dena Plutchi de Bancoff Varbanoff, Sres. Gina Varbanoff y otros s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 1.365/1997. Villa Angela, 26 de noviembre de 2002.

Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria

R.N° 111.037 E:29/11v:4/12/02

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría N° 6, sito en López y Planes 48, ciudad, hace saber por dos días autos: "**Pablo Eloy Donnet S.A. c/M.M.A. y P.P.J. s/Ejecución Prendaria**", Expte. N° 12048/2001, que Martillero Oscar Larroquette, rematará 6 diciembre próximo, 17:00 horas en Avda. Italia 50, ciudad, un automotor marca Renault modelo Trafic tipo furgón motor 4686429- chasis TA12-002846 - año 1990 -dominio WFI-628. Estado: bueno. Base: \$ 1.722 (40% deuda prendaria) contado y mejor postor. Comisión: 8%. Adeuda patente \$ 23,20 actualizado al 31/11/02. No registra infracciones. Transcurrida media hora sin existir ofertas se rematará sin base. Las deudas en concepto de patentes y/o multas son a cargo del demandado titular del dominio hasta la fecha subasta. Resistencia, 22 de noviembre de 2002.

Dr. Sergio G. Lencovich
Abogado/Secretaria

R.N° 111.052 E:2/12v:4/12/02

EDICTO.- La Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaría N° 5, hace saber por un día, en autos caratulados: "**Lescano, Epifanio c/Farina, Hugo Horacio s/Juicio ejecutivo**", Expte. N° 5.498/00, que martillero Hugo Mariano Olivo rematará el día 13 de diciembre de 2002, a las 18.00 horas en Av. Los Constituyentes N° 146, 1^{er}. piso, Of. 3, de Barranqueras, los siguientes bienes: **Cinco mil (5.000) acciones ordinarias, nominativas y transferibles de clase "A", números 45.001 a 50.000 inclusive que el demandado, señor Hugo Horacio Farina posee en la Empresa-Firma "Cono Sur S.A.C.I.F.I.A., con domicilio en Av. Italia N° 55, de la Ciudad de Resistencia, constituida el 08-06-83 y con una duración de 99 años, con capital de \$ 50.000,00, representadas en 50.000 acciones de \$ 1,00 cada una, aportadas en efectivo.** Sin base, contado en dinero efectivo y mejor postor. Comisión 10% cargo comprador, en dinero efectivo. Más informes martillero actuante, Av. Los Constituyentes N° 146, 1^{er}. Of. 3, Tel. (03722-481970), de Barranqueras. Resistencia, 21 de noviembre de 2002.

Dr. Gabriel E. Duarte
Abogado/Secretario

R.N° 111.061 E:4/12/02

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría N° 1, de Resistencia (Chaco), en los autos caratulados: "**Cohen José c/Szkromeda Mónica Isable s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 5.830/01, hace saber por un día, que la Martillera Vilma Navarro, rematará el día 06 de diciembre de 2002, a las 10:30 horas, en Obligado N° 461, ciudad, 1 equipo de música marca Sharp con 2 bafles, doble casettera, radio AM-FM, sin probar su funcionamiento y sin control remoto, y 1 acondicionador de aire marca Hitachi de 3.000 frigorías aproximadamente sin su frente plástico (interior) ni su gabinete en buen estado. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10% a cargo del com-

prador. Resistencia, 22 de noviembre del año dos mil dos.

Dra. Alba Graciela Cordón
Secretaria

R.N° 111.063 E:4/12/02

EDICTO.- Juzgado de Paz de la Segunda Nominación, Secretaría N° 4, de Resistencia (Chaco), en los autos caratulados: "**Forti Bicycletas S.A. c/Marina Verbek s/Ejecutivo**", Expte. N° 1410/00, hace saber por un día, que la Martillera Vilma Navarro, rematará el día 07 de diciembre de 2002, a las 10:00 horas, en Obligado N° 461, ciudad, 1 bicicleta para caballeros mediana marca Alexis, y un freezer Metalfrío color rojo sin funcionar. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador. Resistencia, 22 de noviembre del año dos mil dos.

Dra. Sara G. Grillo
Secretaria

R.N° 111.064 E:4/12/02

EDICTO.- El Doctor Julio Alberto Goñi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Charata, hace saber por tres publicaciones, que el Martillero Público Francisco Melchor (Mat. 314), subastará al contado y mejor postor, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, el día 12 de diciembre del 2002, a las 11,0 horas, en Av. San Martín y Vieytes, de esta ciudad, el inmueble individualizado como: **mitad N.O. del Solar "d", Manzana 57, con una superficie de 1.250 mts2 (25x50 mts.), ubicado sobre calle Guillermo Brown N° 1449, de la localidad de Las Breñas, inscripto al Folio Real Matrícula N° 3.898, Dpto. 9 de Julio; con las siguientes mejoras: vivienda de aproximadamente 150 mts.2 cubiertos, construcción antigua, al frente una ventana y una puerta con persianas de chapa color azul; techo cinc, cielorraso de tejuelas, pisos de mosaicos, aberturas de madera, sin baño instalado; posee un waterclouse, aljibe y servicio eléctrico. Ocupado por la señora Petrona Ataianoff, inquilina sin contrato.** Base: \$ 14.586,12. Si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 13.12.02, a la misma hora y lugar que la anterior, con la base reducida a \$ 10.939,59; si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada no hubiere oferentes, el inmueble se subastará sin base. Seña: 10%, saldo aprobación subasta, momento en que se dará la posesión del bien. Comisión: 6%. Los pagos son en efectivo y en pesos en mismo acto subasta. Adeuda a la Municipalidad de Las Breñas la suma de \$ 1.631,22. Deudas, escrituración y eventual desalojo por cuenta comprador. El actor se encuentra autorizado a compensar hasta la suma de \$ 4.412,19. No se suspende por lluvia. Informes: Martillero Público actuante, Mitre N° 30, Charata. Disposición recaída en autos caratulados: "**Coca, Rubén Alberto c/Suc. de Assen Gergoff Keskimoff s/Ejecución de Honorarios**", Expte. 986/93, Secretaría Dr. Claudio Longhi. Secretaría, 26 de noviembre del 2002.

Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 111.074 E:4/12v:9/12/02

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia, Civil y Comercial, Segunda Nominación a cargo de la Dra. Ana Rosa Miranda, Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Cristina Ramírez, hace saber por tres días en el Boletín Oficial y un diario, en autos: "**Arce, Mauricio Javier c/Bassi Spano, Fabián Héctor y Bassi Spano, Juan Ramón s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 16.189/00, que el Martillero Fabián Abel Cáceres, rematará el día 14 de diciembre de 2002, a la hora 9,30, sobre el mismo inmueble, sito en calle Rioja N° 1735, Resistencia, Chaco, las 2/3 partes indivisas del inmueble allí existente con todo lo edificado, plantado y/o adherido al suelo, individualizado como: **Circ. II, Secc. B, Ch. 18, Mz. 34, Pc. 9, inscripto al Folio Real Matrícula N° 24.694, Dpto. San Fernando.** Terreno: 8,50x34 mts., construcción de dos plantas: planta baja, garage, cocina comedor, dos habitaciones,

baño instalado; planta alta, un Dpto. compuesto de cocina comedor, dos dormitorios, baño, balcón; un patio intermedio con muro lindero y en su fondo un galpón de 16x8,50 mts., techo de chapa, totalmente cerrado. Base: \$ 27.299,80 (2/3 partes de la valuación fiscal de las 2/3 partes). Deudas: Municipalidad: Impuestos y Tasas al 31/05/02 \$ 5.826,38, más deudas posteriores y recargos si correspondiera; Sameep: sin deuda, todo a cargo de la demandada hasta la fecha de subasta. Señal 10% momento de la subasta, contado efectivo, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión 6%, todo en efectivo. No se suspende por lluvias, en caso de lluvia la misma se realizará en Av. Mac Lean N° 1408, Rcia. Visitas mismo día y lugar de remate desde las 8,30 hs. Inmueble ocupado por Sr. Sergio A. Bassi Spano y flia. En caso de que no hubiere oferentes por la base y luego de transcurrida media hora se subastará con reducción del 25% de la base \$ 20.474,85 y si tampoco existieren postores, luego de transcurrida media hora se subastará sin base, Art. 557 del C.P.C.C. Consultas al Tel. 460630, Cel. 15627262. Resistencia, 20 de noviembre 2002.

Dra. María Cristina Ramírez
Secretaria

R.N° 111.077 E:4/12v:9/12/02

EDICTO.- La Dra. Claudia Silvia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, Secretaría N° 3, sito en Brown 249, 2° piso, de esta ciudad, hace saber por un (1) día, en autos: "**Pérez, Lidia Ester c/ Dorita Bonet s/Ejecutivo**", Expte. N° 2.759/00, que el Martillero Justo José Luis Romero, rematará el día 14 de diciembre de 2002, en San Roque N° 817, a la hora 11,15, en el estado que se encuentra los siguientes bienes: **Un juego de living de cuerina color bordó compuesto por un sofá y dos sillones; una mesa de algarrobo maciza y seis sillas torneadas y tapizadas en tela estampada; una mesa ratona de madera y vidrio; un mueble de madera con tres puertas de vidrio faltándole un vidrio.** Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10% acto de remate. Exhibición lugar de remate. Resistencia, 28 de noviembre de 2002.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 111.082 E:4/12/02

EDICTO.- Dra. Sonia S. de Papp, Juez Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, hace saber por tres días, que el Martillero Público Raúl Parvanoff rematará el día 13 de diciembre del 2002, a las 10,00 horas en Wilde N° 45, de nuestra ciudad, el inmueble individualizado como: **Circunscripción "I", Sección "B", Manzana N° 3, Parcela N° 25, Mat. Folio Real N° 1.550 del Departamento San Lorenzo, de la localidad de Villa Berthet, Chaco. Superficie: 688,75 m2. Con edificación y con ocupantes. Inmejorable ubicación.** El 50% en condominio indiviso que le corresponde al demandado. Deudas: Impuestos Inmobiliario (\$ 569,82) al 31/12/2001. S.A.M.E.E.P. (\$ 418,54) al 03/04/2002 a cargo comprador. Condiciones: Base \$ 3.000,00. Contado. Mejor postor. Comisión 6% a cargo del comprador. 20% señal y a cuenta del precio, saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta judicialmente. Autos: "**Haponiuk, Miguel c/Carlos Francisco Havela s/Ejecución de Sentencias**", Expte. N° 369, F° 4.456, año 1994. Villa Angela, Chaco, 13 de noviembre del 2002.

Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria

R.N° 111.086 E:4/12v:9/12/02

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría N° 1, sito en López y Planes 26, ciudad, hace saber por el término de tres días, en los autos caratulados: "**Tissebaum, Edwin Eric y Tissebaum, Laura Beatriz c/Sucesores de Santos Manuel Pegoraro s/Ejecución de Honorarios**", Expte. 3.486/98, que Martillero Oscar Larroquette, Matrícula Profesional 179, C.U.I.T. 23-07450639-9 rematará 13 de diciembre, a las 11 hs., en calle Arbo y Blanco 525, de esta ciudad, el inmueble rural con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al

suelo, individualizado como **Circunscripción VI, Parcela 31. Inscripto en el Registro de la Propiedad al Folio Real Matrícula 1.211, Departamento 1° de Mayo, con superficie de 95 Has. 44 as. 34 cas. 89 dm2.** Las mejoras consisten en: una vivienda de material de dos habitaciones, cocina y galpón con dos perforaciones de bomba, todo de ladrillos con techo de zinc en regular estado. Base \$ 3.267,50 (2/3 partes valuación fiscal). Contado y mejor postor. Comisión 6%. Condiciones: 10% acto subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Dirección de Rentas informa que Contribución de Mejoras se encuentra regularizada. Las deudas por Impuesto y Tasas son a cargo del comprador en subasta. Visitas de 9 a 18 hs. Resistencia, 27 de noviembre de 2002.

Dra. Alba Graciela Cordon
Secretaria

R.N° 111.088 E:4/12v:9/12/02

EDICTO.- Orden del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, Secretaría N° 4, hace saber por dos (2) días, en autos: "**Banco Roberts S.A. c/Freschi, Máximo Ernesto y/o Dansey, Elena María Cristina s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 1.680, año 1997, que el martillero Hugo Guillermo Bel rematará el día 7 de diciembre del 2002, a la hora 11:00 en calle Posadas N° 65, Resistencia, los siguientes bienes: "**Un (1) televisor color 20" marca Hitachi; un (1) aire acondicionado marca York**", en el estado que se encuentran a la vista. Condiciones: sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, Of. 4, de Resistencia. E mail: martillerobel@infovia.com.ar. Resistencia, 26 de noviembre de 2002.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.N° 111.089 E:4/12v:6/12/02

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, a cargo de la Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Secretaria a cargo del Dr. Roberto Agustín Leiva, hace saber por el término de cinco (5) días, que en los autos caratulados: "**Hércule S.A. E/A: Transporte Oeste S.R.L. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra, Expte. N° 7.859/99 s/Concurso Especial**", Expte. N° 3.489/01, que el Martillero Público Nacional Rubén Darío Noguera, Matrícula Profesional N° 302, cuit N° 20-12-105.534-2, rematará el día 19 de diciembre del corriente año, a las 10,00 horas en calle Don Bosco N° 88, tercer piso, oficina 26 (Colegio de Martilleros del Chaco), un inmueble con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle Carlos Gardel N° 780 (oficinas y galpones de la Empresa Transporte Oeste) y que se identifica como: **Un inmueble ubicado en Villa Alvear formado en parte del Lote Rural N° 257 de Resistencia, se determina como Parcela 34 de la Manzana 41, afecta en forma irregular, Matrícula N° 31.226, según Catastro: Circunscripción II, Sección "B", Chacra 126, Mz. 41, Parcela 34.** Condiciones del remate: Base \$ 142.433,55 (50% deuda hipotecaria conforme surge de la Cláusula Décimo Primera del contrato hipotecario obrante a fs. 5/16), si aún persiste la falta de postores, y transcurrida 1/2 horas se fijará otro remate en el mismo lugar, sin base, contado y mejor postor, el adquirente deberá abonar en el acto de la compra la comisión que determina el Art. 50 Inc. 1 apartado a) de la Ley 604 (6%) y el 10% en concepto de señal y el saldo al aprobarse la subasta, todo a cargo del adquirente. A deuda: Municipalidad de Resistencia: I.I. \$ 5.968,91. T. S. \$ 9.530,54 al 31-07-02. S.A.M.E.E.P. \$ 2.539,27 al 08-07-02. Deuda en gestión judicial \$ 8.022,55 al 10/07/02. Deudas que pesaren sobre dicho bien, estarán a cargo de la fallida hasta fecha de subasta. Déjase establecido que el I.V.A. estará incluido en el precio final obtenido, debiendo el Martillero actuante efectuar la discriminación correspondiente teniendo en cuenta la calidad que revista en dicho impuesto el comprador. El inmueble se encuentra totalmente desocupado. Visita del inmueble en horario comercial. Demás datos consultar con el Martillero actuante al Cel.

03722-15-601450 (de un fijo) o al Tel. 03722-461446 a los fines de concertar entrevista. Resistencia, 2 de diciembre del 2002.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

s/c. E:4/12v:13/12/02

CONTRATOS SOCIALES

DISTRIFER S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos: "**Distrifer S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social**", Expte. N° 84/02, se hace saber por un día: 1) **Socios:** Alberto José FERRERO, de cuarenta y un años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Mercante N° 1257 de Las Breñas, Chaco, Documento Nacional de Identidad N° 14.472.256; Nancy Elizabeth CASAFU, de treinta y ocho años de edad, casada, argentina, comerciante, domiciliada en calle Mercante N° 1257 de Las Breñas, Chaco, Documento Nacional de Identidad N° 16.936.023. 2) **Fecha del Instrumento de Constitución:** 05/11/2002. 3) **Razón Social:** "Distrifer S.R.L."; 4) **Domicilio:** Avenida Belgrano N° 1145, de Las Breñas, Chaco. 5) **Objeto social:** El objeto de la sociedad será dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) **Comerciales:** La compraventa de mercaderías, productos y frutos del país, relacionados con la explotación de almacenes y supermercados al por mayor y/o menor, representaciones, comisiones, distribuciones, consignaciones y mandatos relacionados con dicha actividad. B) **Inmobiliarias:** La compraventa de inmuebles, alquileres, comisiones, consignaciones, mandatos y servicios relacionados con esta actividad. C) **Servicios:** La prestación del servicio de transporte de mercaderías en general, para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tendrá la plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos sin más límites que los expresamente establecidos en las leyes respectivas y en este contrato. 6) **Plazo de duración:** El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse el mismo por voluntad unánime de los socios con anticipación a su vencimiento debiéndose solicitar la inscripción registral antes del cumplimiento del plazo de duración fijado precedentemente. 7) **Capital social:** El capital social se fija en la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000), dividido en veinte (20) cuotas de \$ 1.000 (Un mil pesos) cada una. El mismo es suscrito e integrado íntegramente en efectivo en este acto, de la siguiente manera: Alberto José FERRERO, pesos dos mil (\$ 2.000) correspondiéndole 2 cuotas sociales –el 10% del capital–, y Nancy Elizabeth CASAFU, pesos dieciocho mil (\$ 18.000), el 90% restante del capital, esto es 18 cuotas sociales. 8) y 9) **Composición de la administración y representación legal:** La Dirección y Administración de la sociedad, su representación legal en todos los actos civiles, comerciales y administrativos y el uso de la firma social estará a cargo del socio Alberto José FERRERO en calidad de socio-gerente y con las más amplias facultades en un todo de acuerdo con lo normado por el artículo 157 de la Ley de Sociedades 19550 y modificatorias. Para el caso de vacancia de la gerencia se designa como gerente suplente a la socia señora Nancy Elizabeth CASAFU. 10) **Fecha de cierre del ejercicio económico:** El ejercicio económico-financiero cerrará el 31 de enero de cada año. Charata, 27 de noviembre de 2002.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 111.068

E:4/12/02

MIRAFLORES S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Resistencia, en autos: "**Miraflores S.A. s/Inscripción Cambio de Jurisdicción a Resistencia**", (Expte. N° 42/01), hace saber por un día que: Conforme acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 3 de mayo de 1999, ratificada por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 14 de febrero de 2000, los accionistas de "Miraflores" sociedad anónima, (inscripta originariamente en el Registro Público de Comercio de La Plata –Prov. de Buenos Aires– Matrícula N° 1013, con fecha 27 de diciembre de 1978), han resuelto el cambio de jurisdicción a la Ciudad de Resistencia, modificándose en consecuencia el artículo Primero del contrato constitutivo, el cual queda redactado de la siguiente forma: **Artículo 1º:** Bajo la denominación de "Miraflores" Sociedad Anónima, queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, la que podrá por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias y/o representaciones y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero. Se deja constancia que la Sede Social se fija en el Km. 13,5 de la Ruta Nacional N° 16 "Nicolás Avellaneda", Resistencia. Secretaría, 27 de noviembre de 2002.

Dra. Marta Elvira Fortuny
Secretaria

R.N° 111.070

E:4/12/02

LOS QUEBRACHALES S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Resistencia, en autos: "**Los Quebrachales S.R.L. s/Inscripción Cesión de Cuotas Sociales**", Expte. N° 1.231/02, se hace saber por un día que, según Contrato de Cesión de fecha 31 de octubre de 2002, el Sr. USATORRE, Jaime, L.E. 7.521.314, con domicilio en Rdi. E. de San Martín N° 755, Resistencia, Chaco, ha cedido la totalidad de sus cuotas sociales de **Los Quebrachales S.R.L.**, a favor del Sr. ABRAHAM, Jacinto Hugo, DNI 13.579.744, domiciliado en Mauricio Feldman N° 345, Resistencia, por un total de 1.200 cuotas partes, y al Sr. MONTIEL, Miguel Angel, DNI 13.302.944, domiciliado en Pasaje Toledo N° 1954, Resistencia, por un total 300 cuotas, y a la Sra. Emilia Elsa MAURIG de USATORRE, D.N.I. N° 4.174.165, con domicilio en Rdi. E. de San Martín N° 755, de la ciudad de Resistencia, Chaco, ha cedido la totalidad de sus cuotas sociales de **Los Quebrachales S.R.L.**, a favor del Sr. Montiel, Miguel Angel, por un total de 500 cuotas partes, todas de 10 \$ cada una. En consecuencia, el capital social queda integrado de la siguiente forma: Abraham, Jacinto Hugo, 1.200 cuotas partes, y Montiel, Miguel Angel, 800 cuotas partes, todas de 10 \$ cada una. Según Acta del 04 de noviembre de 2002, la dirección y administración de **Los Quebrachales S.R.L.**, queda a cargo de Abraham, Jacinto Hugo, modificándose la cláusula 6ª. del contrato social, que queda redactada como sigue: "**Sexta:** La Dirección, Administración y Representación legal de **Los Quebrachales S.R.L.**, estará a cargo del señor Jacinto Hugo Abraham, que revestirá el carácter de Socio Gerente y posee todas las facultades necesarias para realizar todo tipo de actos y contratos que tiendan al cumplimiento del objeto social; quedando prohibido comprometerla en favor de terceros, sin que medie autorización expresa de los restantes socios". Resistencia, 28 de noviembre de 2002.

Dra. Marta Elvira Fortuny
Abogada/Secretaria

R.N° 111.072

E:4/12/02